



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 1 de mayo de 1993

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 56/1993, de 27 de abril, por el que se asigna a lo Consejería de Agricultura y Pesca, las fun-

ciones y servicios traspasadas en materias de Cámaras Agrarias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.703

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

3.704

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocado por Resolución que se cita.

3.706

Resolución de 12 de marzo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.

3.706

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por lo que se rectifica parte de la de 29 de enero de 1993, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concursos para provisión de plazas de Profesores Universitarios.

3.711

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plaza de Profesorado Universitario.

3.711

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.

3.713

Resolución de 30 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Retribuciones, provisto por el sistema de concurso.

3.713

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerdo la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales en el año 1992.

3.713

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la cesión en uso mediante subasta de nave industrial propiedad del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

3.714

- Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos que se citan. 3.714
- Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) por otros bienes inmuebles propiedad del Obispado de Cádiz y Ceuta. 3.714
- Resolución de 18 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de parcela sobrante de vía pública a AZF Promociones S.L. 3.715
- Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Mijos (Málaga), por unos terrenos propiedad de don Lázaro Segura Jaime y don Valeriano Gómez Claros. 3.715
- Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba) la cesión de parcela de su propiedad en régimen de derecho de superficie. 3.716
- Resolución de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, y con la condición de destinarlo a Hotel, de un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz). 3.716
- Resolución de 6 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa a don Germán Jurado de Flores García, de parcela sobrante de vía pública. 3.716
- Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de cincuenta parcelas propiedad del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) por dos parcelas industriales, propiedad de la entidad Sodestepa, S.L. (BOJA núm. 21, de 25.2.93). 3.717

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Resolución de 20 de abril de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de febrero de 1992. 3.717
- Resolución de 20 de abril de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de septiembre de 1992. 3.717

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- Orden de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de abono de subvenciones personales por la adquisición de viviendas en los Delegados Provinciales. 3.717
- Orden de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de abono de honorarios de proyectos y dirección de las obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente al amparo de los Decretos que se citan. 3.718
- Orden de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos para obras de conser-

vación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación al amparo de los Decretos que se citan. 3.719

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, relativa a la delimitación de la actuación aislada catorce. 3.719

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en los terrenos de los Cuarteles de San Rafael y Alfonso XII. 3.720

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en la manzana situada en las traseras de la Avda. del Conde de Vallellano y prolongación de la calle Doctor Barraquer. 3.720

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, en Camino de la Granja, esquina Millán Picazo. 3.720

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, relativa al cambio de sistema viario y ordenación de la Urbanización San José. 3.721

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en la Parcela IX-5 del Polígono del Valle. 3.721

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en la Parcela X-6 del Polígono del Valle. 3.721

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en Paraje Las Lagunillas. 3.722

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación de Calificación en las parcelas que se citan del Polígono de Cartuja del Plan General Municipal de Ordenación de Granada. 3.722

Resolución de 16 de abril de 1993, relativa a la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, sobre cambio de clasificación. 3.722

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Almería, relativa a la ampliación del Campus Universitario. 3.723

Resolución de 16 de abril de 1993, sobre las normas complementarias de publicidad exterior del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla. 3.723

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Industrias Cárnicas de Villanueva, SA. 3.723

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Aviroil, S.L. 3.724

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Virgen del Castillo. 3.724

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se

aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Sociedad Cooperativa de la Vid Santa Gertrudis. 3.724

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, SL. 3.725

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ochoa Confiteros, SL. 3.725

Orden de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ibérica de Bellota, SA. 3.726

Orden de 26 de marzo de 1993, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería. 3.726

Corrección de errores de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios. (BOJA núm. 20, de 23.2.93). 3.726

Corrección de errores de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Cooperativa de Segundo Grado Olivar de Segura (BOJA núm. 20, de 23.2.93). 3.726

Corrección de errores de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Torres Morente, SA. (BOJA núm. 20, de 23.2.93). 3.727

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación, del acuerdo de 4 de noviembre de 1992, de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del III Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 3.727

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata a la Orden de 27 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial San Vicente de Paúl de Málaga. (BOJA núm. 6, de 21.1.93). 3.728

Corrección de errata a la Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro, de Baza (Granada). (BOJA núm. 6, de 21.1.93). 3.728

Corrección de errata a la Orden de 18 de enero de 1993, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Villacarrillo (Jaén). (BOJA núm. 17, de 16.2.93). 3.728

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 13 de abril de 1993, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 3.728

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 2 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, para la consideración de 1993 como año de las Culturas Tradicionales de Andalucía. 3.729

Resolución de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3211/92, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.729

Resolución de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-6331/92, interpuesto por don Antonio Carmona Chico, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.729

Resolución de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/93, interpuesto por doña Ana Rejón Martín y don Fernando Ruiz Vera en nombre y representación de Doña Ana M<sup>o</sup> Ruiz Rejón ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.730

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 3.730

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE GRANADA Y SU PROVINCIA

Edicto. 3.730

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

Edicto. (PP. 1004/93). 3.730

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Villaluenga del Rosario (Cádiz). 3.731

Resolución de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Berchules (Granada). 3.731

Resolución de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Canjáyar (Almería). 3.731

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.732

Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.733

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.734

Resolución de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 3.734

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de abril de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas para la contratación de obras. (PD. 1191/93). 3.735

Resolución de 28 de abril de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PD. 1192/93). 3.735

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio del concurso para la contratación de seguro de daños materiales, responsabilidad civil y general y vehiculos. (PP. 973/93). 3.735

#### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

Anuncio de concurso. (PP. 2374/92). 3.735

#### AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de subasta. (PP. 54/93). 3.736

#### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Anuncio. (PP. 819/93). 3.736

#### AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio de subasta de obras. (PP. 823/93). 3.737

#### AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 858/93). 3.737

#### AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 892/93). 3.738

Anuncio. (PP. 893/93). 3.738

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1026/93). 3.738

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Subasta de urgencia para adjudicar obras de ampliación del Cementerio Municipal (1º Fase). (PP. 1054/93). 3.739

#### AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio. (PP. 1132/93). 3.739

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. 3.740

Anuncio. 3.740

Anuncio. 3.740

Anuncio. 3.740

Anuncio. 3.740

Anuncio. 3.740

#### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio. 3.740

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctrica. (PP. 794/93). 3.740

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas,

Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.	3.741	<b>AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)</b>	
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales.	3.741	Anuncio. (PP. 986/93).	3.744
<b>AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE UTRERA</b>	
Anuncio. (PP. 89/93).	3.741	Rectificación de bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local mediante concurso-oposición. (PP. 1027/93).	3.744
Anuncio. (PP. 984/93).	3.741	<b>AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE CHERCÓS (ALMERIA)</b>		Anuncio. (PP. 1036/93).	3.744
Edicto. (PP. 524/93).	3.742	Anuncio. (PP. 1037/93).	3.745
<b>AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)</b>		Anuncio. (PP. 1038/93).	3.745
Anuncio. (PP. 610/93).	3.742	Anuncio. (PP. 1039/93).	3.745
<b>AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS</b>	
Anuncio. (PP. 756/93).	3.742	Edicto. (PP. 1055/93).	3.745
<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URGANISMO</b>		Edicto. (PP. 1145/93).	3.745
Anuncio. (PP. 821/93).	3.742	<b>AYUNTAMIENTO DE MARBELLA</b>	
Anuncio. (PP. 922/93).	3.742	Edicto. (PP. 1167/93).	3.746
<b>AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)</b>		<b>NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA</b>	
Anuncio. (PP. 838/93).	3.743	Anuncio. (PP. 1188/93).	3.746
<b>AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)</b>		Anuncio. (PP. 1189/93).	3.746
Edicto. (PP. 863/93).	3.743	Anuncio. (PP. 1190/93).	3.747
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)</b>		<b>IB EL PALMERAL</b>	
Anuncio. (PP. 878/93).	3.743	Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 311/93).	3.747
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)</b>		<b>CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA</b>	
Anuncio de información pública. (PP. 889/93).	3.743	Anuncio sobre mobiliario e instalación en la Escuela de Hostelería de Málaga. (PP. 1136/93).	3.747
<b>AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)</b>		<b>ASEPEYO °</b>	
Anuncio. (PP. 894/93).	3.743	Anuncio. (PP. 1146/93).	3.748
<b>AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (SEVILLA)</b>		<b>CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA</b>	
Edicto. (PP. 921/93).	3.743	Anuncio de bases.	3.748
<b>AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)</b>		Anuncio de bases.	3.750
Anuncio. (PP. 957/93).	3.744	<b>IB REYES CATOLICOS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>		Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 915/93).	3.753
Edicto. (PP. 977/93).	3.744		

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 56/1993, de 27 de abril, por el que se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones y servicios traspasados en materia de Cámaras Agrarias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La publicación del Real Decreto 144/1993, de 27 de enero (BOE n° 21 de 27 de febrero de 1993 y BOJA n° 50 de la misma fecha) sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Cámaras Agrarias, a la Comunidad Autónoma de Andalucía hace obligada la promulgación de la norma que asigne dichas fun-

ciones y servicios o la Consejería competente para desarrollar las funciones de apoyo, tutela y control de la legalidad de la actuación de las Cámaras Agrarias y sus Federaciones de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma así como para integrar estas Corporaciones de Derecho Público como órganos de consulta y colaboración de la Administración.

Al no existir bienes, derechos y obligaciones transferidos no resulta procedente su asignación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de abril de 1993,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 144/1993, de 29 de enero.

Artículo 2º. El personal que se traspasa adscrito a los servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasará a depender de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para descancstrar las competencias que se atribuyen mediante el presente Decreto y para dictar cuantas normas sean necesarias para su aplicación y desarrollo.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso de funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones del artículo tercero del Real Decreto 144/1993, de 29 de enero.

Sevilla, 27 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

**Uno.-** Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**Dos.-** Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tres.-** Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones

señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

**Cuatro.-** Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

**Cinco.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

**Seis.**- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

**Siete.**- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**Ocho.**- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 4 de marzo de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### PLAZA Nº 6 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal  
Departamento al que está adscrita: Derecho Público  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Penal parte general y Derecho Penal parte especial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 7 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho Natural y Política.  
Departamento al que está adscrita: Filosofía  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho y Derecho Natural.

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 8 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega  
Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Árabes y Traducción e Interpretación.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filología Griega.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 9 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electromagnetismo y Radiocomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 10 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Lineales Aplicados a la Telecomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 11 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en procesado digital de voz e imagen.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 12 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Cálculo de Probabilidades y Estadística"

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 13 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Matemáticas para Biólogos".

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 14 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Área de Derecho Eclesiástico del Estado.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### PLAZA Nº 15 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología  
Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología Humana de Medicina, Investigación en Fisiología de la Respiración.

Clase de convocatoria: Concurso.

**PLAZA Nº 16 de T.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Pediatría**  
 Departamento al que está adscrita: **Farmacología, Fisiología y Pediatría.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia e Investigación en Pediatría.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso.**

**PLAZA Nº 17 de T.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada**  
 Departamento al que está adscrita: **Física Aplicada II.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en fundamentos Físicos de Ingeniería de Telecomunicación.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso**

**PLAZA Nº 18 de T.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**  
 Departamento al que está adscrita: **Álgebra, Geometría y Topología.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Geometría II.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso**

**PLAZA Nº 19 de T.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**  
 Departamento al que está adscrita: **Álgebra, Geometría y Topología.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Álgebra II.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso**

**PLAZA Nº 14 de T.E.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Arquitectura y Tecnología de Computadores.**  
 Departamento al que está adscrita: **Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Estructura de Ordenadores.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso.**

**PLAZA Nº 15 de T.E.U./93**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde: **Física Aplicada**  
 Departamento al que está adscrita: **Física Aplicada II.**  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: **Docencia en Física en Ingeniería Técnica Industrial.**  
 Clase de convocatoria: **Concurso.**  
 Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocado por Resolución que se cita.*

Cumplidas los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a plaza convocada por resolución de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1993) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de febrero de 1993) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 10 de marzo de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

**ANEXO QUE SE CITA**

Referencia: Plaza Nº 41/92.

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Catedrático E.U.**

Área de conocimiento a la que corresponde: **Ciencias de la computación e inteligencia artificial.**

Comisión titular:

Presidente: **Maravall Gómez-Allende, Darío, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal-Secretario: **Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Vocal primero: **Muñoz Pérez, José, C.U. de la Universidad de Málaga.**

Vocal segundo: **Hervás Martínez, César, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Vocal tercero: **Gómez Nieto, Miguel Angel, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.**

Comisión suplente:

Presidente: **Laita de la Rica, Luis, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal secretario: **López Brugos, José Antonio, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

Vocal primero: **Pazos Sierra, Juan C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.**

Vocal segundo: **Bahomonde Rionda, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

Vocal tercero: **López García, Secundino, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.**

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por la Resolución que se cita.*

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de Junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5-10-92 (B.O.J.A.19-11-92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 12 de marzo de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

**Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO**

**Plaza Número: 27**

**COMISION TITULAR**

**-----  
 PRESIDENTE:**

**- RAFAEL PATA ALBERT  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**

VOCAL:  
 - JOSE MARIA ISIDRO GOMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - JOSE J. MENDOZA CASAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - MARGARITA ESTEVEZ TORANZO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VIGO  
 SECRETARIO:  
 - JUAN FCO. MENA JURADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - ENRIQUE FERNANDEZ CARA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - N. CARMEN FERNANDEZ ROSELL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - JESUS HERNANDEZ ALONSO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - JUAN CARLO CABELLO PIÑAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plaza Número: 42

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - EDUARDO ROCA ROCA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - FRANCISCO LOPEZ MENUDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - ALBERTO GOMEZ BARAHONA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 - CONCEPCION BARRERO RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 SECRETARIO:  
 - JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
 VOCAL:  
 - JOSE RAMON PARADA VAZQUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.  
 - CONCEPCION MARTINEZ-CARRASCO PIGNAT., PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - LOIS FRIGINAL FERNANDEZ-VILLAV, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - JAIME RODRIGUEZ-ARANA NUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Plaza Número: 49

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - MANUEL ROMAN CEBA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JUAN LUIS CARRILLO MARTOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - TERESA PRIETO RUI , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 - JOSE C. OTERO GUTIERREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 SECRETARIO:  
 - VICTOR L. LOPEZ PALOMO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - CRISTOBAL VALENTUELA CALABORRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 VOCAL:  
 - DELFIN GARCIA AGUIERRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - AGUSTIN CERVANTES MADRID , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 - FCO. JAVIER PERALES PALACIOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 SECRETARIO:  
 - JUAN FERNANDEZ SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Plaza Número: 59

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 VOCAL:  
 - PEDRO JOSE ASIRON IRIBARREN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 - ALBERTO HIDALGO DE CAVIEDES Y G. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - MARIANO MARIN REDONDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 SECRETARIO:  
 - MARCOS GUTIERREZ DAVILA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JAIME VILA CASTELLAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JULIO C. LEGIDO ARCE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ANGEL ACUÑA DELGADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 SECRETARIO:  
 - NIGUEL A. DELGADO WOGUERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Plaza Número: 61

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 VOCAL:  
 - PEDRO JOSE ASIRON IRIBARREN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 - MARIANO MARIN REDONDO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 - FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - MARCOS GUTIERREZ DAVILA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JAIME VILA CASTELLAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JULIO C. LEGIDO ARCE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ALBERTO HIDALGO DE CAVIEDES Y G. , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - JUAN C. DE CRUZ MARQUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 SECRETARIO:  
 - NIGUEL A. DELGADO WOGUERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOLOGIA ROMANICA

Plaza Número: 80

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JUAN S. PAREDES NUÑEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - DOMINGO F. CARNOWA FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - BRUNO CANUS BERGARECHE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 - ANA MARIA CAMO GONZALEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 SECRETARIO:  
 - ANTONIA MARTINEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - CARLOS ALVAR EQUERRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 VOCAL:  
 - JOAQUIN HERNANDEZ SERNA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - MILAGROS LAÍN Y MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - JOSE C. GALLIGOS DE LA CRUZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 SECRETARIO:  
 - DOLORES CORBELLA DIAZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PALEONTOLOGIA

Plaza Número: 95

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - PASCUAL RIVAS CARRERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JENARO L. GARCIA-ALCALDE FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - JOSE MARIA PONS NUÑOZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - ANA MARQUEZ ALIAGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 SECRETARIO:  
 - JUAN C. BRAGA ALARCON , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ASCUNCION LINARES RODRIGUEZ , PROFESOR EMERITO  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JORDI MARTINELL CALLICO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - N. ANGELES ALVAREZ SIERRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ISABEL MENDEZ BEDIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 SECRETARIO:  
 - MIGUEL COMPANY SEMPERE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Número: 103

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JESUS BELTRAN LLERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 VOCAL:  
 - N. CARMEN TRIADO TRU , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - LUIS F. PEREZ SANCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - PURIFICAC. GIL CARNICERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 SECRETARIO:  
 - FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ESTANISLMO PASTOR I MALLOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD ROVIRA Y VIRGILI  
 VOCAL:  
 - CANDIDO GENOVARO ROSELLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - JOSE ARNAY PUERTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 - L. ALBERTO GARCIA GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 SECRETARIO:  
 - MIGUEL MORENO MORENO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Número: 104

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - AGUSTIN DOSIL HACEIRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

VOCAL:

- JOSE LUIS VEGA VEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - ALFONSO GARCIA TOBIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - MARIA F. PARAMO FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 SECRETARIO:  
 - RAJONA RUBIO HERRERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JESUS PALACIOS GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:

- M. CARMEN TRIADO TOR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - MONTSERRAT MORENO MARINOW , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - MARIANA MIRAS MESTRES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 SECRETARIO:  
 - NÓ DOLORES VILLOEWIDAS JIMENEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Número: 105

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JOSE LUIS LINAZA IGLESIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 VOCAL:  
 - J. ANTONIO GARCIA MADRUGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A OIST.  
 - M. ELENA MARTIN ORTEGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 - JUAN F. ROHERO PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 SECRETARIO:  
 - MIGUEL MORENO MORENO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JUAN ANTO. DEL VAL MERINO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 VOCAL:  
 - EMILIA SERRA DESFILIS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - ANTONIO CASTELLO TARRIDA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - N. ANGELES MAYOR CINCA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 SECRETARIO:  
 - NÓ DOLORES VILLOEWIDAS JIMENEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA FISICA

Plaza Número: 110

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - PEDRO LUIS MATEO ALARCON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - ELVIRA RODENAS CILLER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - JOSE LUIS AVILA HANZANO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - N. TERESA MONTERO BARRIENTOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 SECRETARIO:  
 - ENRIQUE H. LOPEZ-CANTARERO VARGAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JUAN LLOR ESTEBAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - ARTURO BORTA SUBIAGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL ED. A DIST.  
 - LUIS MENDEZ AMBROSIO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 - JOSEFA A. GARCIA CALZON , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 SECRETARIO:  
 - OBDULIO LOPEZ MAYORGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA FISICA

Plaza Número: 111

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - PEDRO LUIS MATEO ALARCON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - JUAN F. ARENAS ROSADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 - FELIPE F. HERNANDEZ LOIS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 - JOSE LUIS ALONSO HERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:**  
 - JOSE M. SANCHEZ RUIZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**  
 - JUAN LLOR ESTEBAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - ENRIQUE SAIZ GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - JAIME DE ANDRES LLOPIS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - DOLORES MARIN NOARBE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- SECRETARIO:**  
 - OBDOLIO LOPEZ MAYORGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - ANTONIO GOMEZ ORTIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- VOCAL:**  
 - MANUEL SAENZ LORITE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 - ERNESTO BALLESTEROS ARRANZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 - CONSUELO SERRANO NAVAJAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- SECRETARIO:**  
 - ANTONIO L. GARCIA ROIS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**  
 - LOIS M. VILLAR ANGULO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - M<sup>o</sup> PILAR TORRES LUNA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - GEMMA TRIBO TRAVERIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - ISIDORO GONZALEZ CALLEJO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:**  
 - MARIA F. GUZMAN PEREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 4

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - EDUARDO ROS DIE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - JOSE MARIA DELGADO GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - ANTO LUIS VILLARIMO MARIN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - JOSE S. FLORES LOZANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- SECRETARIO:**  
 - M<sup>o</sup> CARMEN VILLAVARDE GUTIERREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**  
 - JOSE MARIA GARCIA GIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - ARCADIO GUAL SALA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - J. MANUEL PUNAR CEBREIRO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - JUAN V. BENEIT MONTESINOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:**  
 - RAFAEL GUISSADO BARRILAO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - LOIS M. HERRERO MATEO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - ALBERTO DE LEIVA HIDALGO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - FCO. JOSE DONAT COLONER , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - ALPONSO ACOSTA LOPEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- SECRETARIO:**  
 - OLEGARIO I MORALES VALENTIN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**  
 - EDUARDO ROS DIE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - LOIS MARIA GIL CARCEDO GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 - JOSE R. CRESPO BENITEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 - LOIS J. MORENO CORRAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
- SECRETARIO:**  
 - JESUS FLORIDO NAVIO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 6

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - GONZALO PIEDROLA ANGULO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - ALICIA ESTEVEZ TORANZO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - JESUS SANCHEZ MARTOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - RICARDO BRAGE SERRANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- SECRETARIO:**  
 - JOSE FCO. GUILLEN SOLVAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:**  
 - CARMEN MARTO VELA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:**  
 - JOSE PEDRO MARTINEZ GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - N<sup>o</sup>FRINIDAD ALCALA PEREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - JOSE R. CRESPO BENITEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ
- SECRETARIO:**  
 - JESUS FLORIDO NAVIO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:**  
 - JOAQUIN FERNANDEZ-CREHUET NAVAJAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 VOCAL:  
 - RAFAEL RODRIGUEZ CONTRERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 - JOSE RAMON RODRIGUEZ SUAREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - FCO. JOSE DONAT COLOMER , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 SECRETARIO:  
 - JOSE FCO. GUILLEN SOLVAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ANTONIO SIERRA LOPEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 VOCAL:  
 - JUAN SENTIS VILLALTA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - J. MANUEL PUNAR CEBREIRO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - JOSE MARIA RIVERA GUEHAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - JESUS FLORIDO NAVIO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 8

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JOSE AMTÓ GOMEZ CAPILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - CARLOS GUTIERREZ MERINO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 - J. VICENTE BENEIT MONTESINOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ROSA FERRER DIEGO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
 SECRETARIO:  
 - RAFAEL GUISSADO BARRILAO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ANTONIO TORRES RUEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 VOCAL:  
 - FRANCISCO MORENO NUÑOZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 - JUAN FCO. SANCHEZ ALONSO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - SANTIAGO PELLETERO ALTUNA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 SECRETARIO:  
 - NÓ CARMEN VILLAVEVERE GUTIERREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 9

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - DOMINGO SALVATIERRA RIOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - CARLOS PERA MADRAZO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - JUAN IGN. FRANCH VALVERDE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 - LUIS J. MORENO CORRAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 SECRETARIO:  
 - MANUEL R. NEJIA MOLINA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JOSE RICO IRLAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - VICENTE VICENTE GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - J. MANUEL PUNAR CEBREIRO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - JOSE S. FLORES LOZANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 SECRETARIO:  
 - NÓ CARMEN VILLAVEVERE GUTIERREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 10

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JOSE AMTÓ GOMEZ CAPILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - NÓ ANGELES NEMENDES PATTERSON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - NIGUEL A. CROVETTO DE LA TORRE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO  
 - J. RAFAEL CRESPO BENITEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 SECRETARIO:  
 - RAFAEL GUISSADO BARRILAO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - LUIS HERRERO MATEO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - NIGUEL A. MERCHAN CIFUENTES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - FRANCISCO DONAT COLOMER , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - JUAN FCO. SANCHEZ ALONSO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - NÓ CARMEN VILLAVEVERE GUTIERREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Plaza Número: 13

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - MARIA JOSE DIAZ-AGUADO JALON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 VOCAL:  
 - M. CARMEN TRIADO TUR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - TERESA MADRI MAJOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - ADELINA GINENO COLLADO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 SECRETARIO:  
 - PEDRO F. CASANOVA ARIAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - ESTANISLAO PASTOR I MALLOL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD ROVIRA Y VIRGILI  
 VOCAL:  
 - MARIA ROSA SOLE PLANAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - M. ROSA LETAMENDIA PEREZ DE S. R. , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO  
 - J. ANTONIO MORENO ABELLO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 SECRETARIO:  
 - FRANCISCO HERRERA CLAVERO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

Plaza Número: 15

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - ENILIO LOPEZ ZAPATA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 VOCAL:  
 - EDUARDO MONTSENY NASIP , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 - JULIO BALLESTEROS RDBIO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 - PABLO JUAN MARTINEZ COBO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 SECRETARIO:  
 - JOSE IGN. BENAVIDES BENITEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - FRANCISCO TIRADO FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:  
 - DANIEL M. HESIAS LUÑA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - JUAN L. ESTUPIÑAN DIAZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - NATIVIDAD URUÑUELA SAN JUAN , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
 SECRETARIO:  
 - JOSE CARLO CABALEIRO DOMINGUEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - PEDRO JIMENEZ CAVALLE , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - M<sup>o</sup> CLARA LOPEZ CRESPO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 - MANUEL MIRANDA PENA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 SECRETARIO:  
 - LUISA M. GUTIERREZ LOPEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - M<sup>o</sup> LUISA CALVO NIÑO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JULIO CESA LEGIDO ARCE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - M<sup>o</sup> PILAR LOPEZ OCHOALES , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 - EVARISTO GARCIA LANCHO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - JUAN GRANDA VERA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ESTRATIGRAFIA

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - J. ANTONIO VERA TORRES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - MANUEL F. SEGURA REDONDO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - M. ANELIA CALONGE GARCIA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - BEATRIZ CARMAS FERNANDEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - RAFAEL PARRA SALMERON , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - PEDRO A. RUIZ ORTIZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - RAFAEL HERNANDO LUÑA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - MIGUEL A. SAN JOSE LANCHA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ROCIO GIMENEZ FERNANDEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 SECRETARIO:  
 - FCO. JAVIER REY ARRANS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 29 de enero de 1993, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concursos para provisión de plazas de Profesores Universitarios.

Advertido error en texto de Resolución de 29 de enero de 1993, a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

En la Comisión Titular del área de conocimiento: «Filología Griega n° 3», Vocal 1° es Don Juan Antonio López Férrez.

Cádiz, 15 de marzo de 1993.- El Rector, José Luis Palanco.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca o concurso plaza de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente

complimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de exámen. Estos serán de 1.500 ₧, y se ingresarán en la cuenta corriente Nº 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concurso Plazas Profesorado Universitario".

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio:

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de marzo de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## A N E X O

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA. Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA (Nº de Control: 1135). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Producción y Productores Primarios.. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1.328). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso .

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: Área de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS MATEMATICO. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1329). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza. Docencia en Matemáticas I. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: Área de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS MATEMATICO. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1330). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo y Ecuaciones Diferencial. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO. Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO (Nº de Control: 566). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA. Departamento al que está adscrita: ECONOMIA GENERAL (Nº de Control: 1273). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA. Departamento al que está adscrita: ECONOMIA GENERAL (Nº de Control:

907). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de Convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO. Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO (Nº de Control: 1272). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de Conocimiento a la que corresponde: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA. Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y FISILOGIA (Nº de Control: 1300). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Salud Pública. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216)

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de 17 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 4 de febrero de 1993), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

#### HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plaza de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso

correspondo. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de marzo de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Universidad de Cádiz

N. Ord.: 1

Denominación: Arquitecto Técnico adjunta al Servicio  
Nombre y apellidos: Julio F. de Vicente de la Pascua  
Nº Registra Personal: 3118981602 A0406

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace público la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Retribuciones, provisto por el sistema de concurso.*

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocada por Resolución de fecha 12 de enero de 1993 (BOE 11.2.93, BOJA 18.2.93).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Córdoba, 30 de marzo de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Universidad de Córdoba

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Retribuciones  
Apellidos y nombre: Jesús Ledesma Figueroba  
Nº Registro personal: 3043252913

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales en el año 1992.*

La Ley 3/1991, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### ANTECEDENTES

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se reseñan las siguientes subvenciones para atender las finalidades que se expresan:

Ayuntamiento: Teba.  
Obra o servicio: Adquisición de una ambulancia.  
Subvención: 1.200.000 ptas.  
Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Genalguacil.  
 Obra o servicio: Construcción muro de la Fuente Santa y recogida de aguas.  
 Subvención: 1.200.000 ptas.  
 Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Totalán.  
 Obra o servicio: Reparaciones en el campo de fútbol.  
 Subvención: 832.619 ptas.  
 Préstamo: 555.079 ptas.

Ayuntamiento: Almargen.  
 Obra o servicio: Adquisición de una ambulancia.  
 Subvención: 1.200.000 ptas.  
 Préstamo: 800.000 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidos durante dicho ejercicio económico.

El art. 3 del decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales de Málaga para el otorgamiento de los antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los presidentes de los órganos colegiados,

RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de ayuntamientos subvencionados por el Patronato para la mejora de los equipamientos locales durante el ejercicio 1992.

Málaga, 2 de marzo de 1993.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la cesión en uso mediante subasta de nave industrial propiedad del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Balalcázar (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.1, 76 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 2, 6, 92 y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la autorización de transacciones sobre bienes y derechos del patrimonio local, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de dicha Corporación (artículo 3°.10 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Autorizar la cesión en uso mediante subasta de la nave industrial propiedad del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), sita en carretera de Santa Eufemia, km. 0,300.

2°. Que de esta Resolución se da traslado al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

3°. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 10 de marzo de 1993.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.*

Vistas las peticiones elevadas por las Ayuntamientos relacionados en el ANEXO I.

Resultando que los Ayuntamientos aportan la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstos en el Art. 1 del Decreto 117/89 de 31 de mayo, por el que se regula las subvenciones que atorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra

HE RESUELTO:

1º) Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el ANEXO I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, lo que asciende a un total de tres millones ciento cinco mil doscientos cuarenta y seis.

2º) Notificar su otorgamiento a los mismos en los términos de los Arts. 79 y 80 de la L.P.A., de 18 de junio de 1958.

3º) Requerir o los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen su ingreso según lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

4º) Asimismo, advertido error en la resolución de 2 de junio de 1992, por la que se conceden subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, publicada en el BOJA núm. 55, de 17 de junio de 1992, se transcribe o continuación la oportuno rectificación que se añade al Anexo I.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

ANEXO I

Ayuntamiento	Concepto	Subvención
Los Molares	«Adq. terrenos suministro de agua»	2.000.000 pts.
Coripe	«Acometida colector Cuartel Guardia Civil»	316.000 pts.
Pueblo de los Infantes	«Material para la Policía Local»	210.000 pts.
Camos	«Adq. equipo telecomunicaciones y material para la Policía Local»	579.246 pts.

Corrección errores Resolución 2/junio 92. BOJA núm. 55, de 17/junio/92:

En la página 3.941:

Donde dice: «Concepto: Adquisición Mobiliario Centro Cultural Bellavista».

Debe decir: «Concepto: Arrendamiento Inmueble Centro Cultural Bellavista».

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) por otros bienes inmuebles propiedad del Obispado de Cádiz y Ceuto.*

Por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera se remite expediente sobre permuta de bienes inmuebles de propiedad municipal, por bienes inmuebles propiedad del Obispado de Cádiz y Ceuta.

En el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a los dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, por el que se permutan los siguientes bienes:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

A) Antiguo Parroquia de Santa Catalino, sita en la Plaza de la propia denominación con una superficie de 656 m<sup>2</sup>. Su valoración se estima en 16.000 ptos/m<sup>2</sup> (valor inicial de 10.496 ptas.), a la que se le añade una mayoración por aprovechamiento urbanístico de 19,37%, resultando una valoración final de 12.490.240 ptas.

b) Jardines de Santa Catalino, anexo al edificio anterior, con una superficie de 1.250 m<sup>2</sup>. Tiene una valoración de 16.000 ptas/m<sup>2</sup>. (Valor inicial de 20.000.000 ptas.), añadiéndosele una mayoración por aprovechamiento urbanístico del 19,37%, resultando una valoración final de 23.874.000 ptas.

c) Solar colindante con el jardín y lo antigua parroquia de Sta. Cotelina (que fue antiguo cementerio), con una superficie aproximado de 891 m<sup>2</sup>. La valoración del citado solar se estima en 16.000 ptos/m<sup>2</sup> (Dando una valoración inicial de 14.256.000 ptas.), a la que se añade una mayoración por aprovechamiento urbanístico del 19,37%, dando una valoración final de 17.017.387 ptas.

Las citadas fincos están situadas en la zona conocida como «La Chanca», que totalizan una superficie de 2.797 m<sup>2</sup>, y cuya valoración total asciende a la cantidad de 53.381.627 ptas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Coso Ayuntamiento, sito en C/ Calvo Sotelo, con una superficie de 885 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: el Norte, exconvento de La Victoria y Huerto de los Frailes, Este, coso núm. 7 de la Calle de la Virgen y Huerto de los Frailes, Sur, Plazo de su situación. Oeste Plaza de su situación y Porroquia.

Solar de naturaleza urbano, sito en Plaza de Calvo Sotelo, núm.1, con una superficie de 221,70 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Norte con salón propiedad de la Iglesia exconvento de la Victoria; Sur, solar del Ayuntamiento; Este con antigua Huerta de los Frailes; Oeste Iglesia exconvento de la Victoria.

Solar sito en la Plaza Calvo Sotelo núm. 1, con una superficie de 91,22 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos: Norte y Oeste, Iglesia exconvento de la Victoria; Este, con solar y patio del Ayuntamiento, Sur, con Plaza Calvo Sotelo.

Solar sito en la Plaza Calvo Sotelo núm. 1, y con una superficie de 84,20 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos: Norte, solar del Ayuntamiento; Sur, Casa del Ayuntamiento.

La valoración de todos los inmuebles arriba descritos asciende a la cantidad de 48.832.000 ptas.

En vista de todo ello, He resuelto:

1º Prestar conformidad a la permuta de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, por bienes inmuebles propiedad del Obispado de Cádiz y Ceuta.

2º. Notificar la conformidad al citado Ayuntamiento.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de marzo de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Delegación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de parcela sobrante de vía pública a AZF Promociones SL.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), relativo a la venta directa al vecino colindante de una parcela sobrante de vía pública de 28.14 metros cuadrados; en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1987 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a lo Junta de Andalucía de los expediente de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º Prestar conformidad a la venta directa de una parcela sobrante de vía pública de 28,14 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), el vecino colindante AZF Promociones, S.L. valorada en quinientas sesenta y dos mil ochocientos pesetas (562.800 ptas.) y cuyos linderos son: por la derecha entrando, izquierda y frente, con la pared divisorio que lo separa del conjunto urbano denominado Umbela, y por el fondo con corrales de casas en calle Ancha.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3º. Publíquese lo presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 18 de marzo de 1993.— El Delegado, Rafael Ortego Cruz.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la permuta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) por unos terrenos propiedad de don Lázaro Segura Jaime y don Valeriano Gómez Claros.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Mijas, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales; Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación.

A su tenor y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 20 de marzo de 1991, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento, por otros propiedad de Don Valeriano Gómez Claros y D. Lázaro Segura Jaime.

He resuelto:

1º. Prestar conformidad a la permuta que se refiere, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente.

## PROPIEDAD PARTICULAR

Dos viales de nueva apertura dentro de la Urbanización Doña Ermita que miden respectivamente 235 m<sup>2</sup>, y 185 m<sup>2</sup>, con superficie total de 410 m<sup>2</sup>, siendo su valoración pericial de 800.00 ptas.

## PROPIEDAD MUNICIPAL

Dos parcelas con los números 541 y 542 que forman parte de una mayor sita en la Hacienda denominada de Campanores, del partido de la misma nombre, siendo la superficie total de las dos parcelas, 473 m<sup>2</sup> y su valoración de 800.000 ptas.

2°. Ordenar su publicación en el BOJA.

3°. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Mijas.

Málaga, 24 de marzo de 1883.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), la cesión de parcela de su propiedad en régimen de derecho de superficie.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), relativo a cesión de 9.166 metros cuadrados de terreno de su propiedad en régimen de derecho de superficie, situado en el sitio conocido por el Blanquilla; en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, artículos 287, 288 y 289 del Texto Refundido de la Ley 1/1992 de 26 de junio sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 1611 del Código Civil y artículo 16 del Reglamento Hipotecario (Decreto de 14 de febrero de 1947).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la autorización de transacciones sobre bienes y derechos del patrimonio local, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de dicha Corporación.

A la visto de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Autorizar la cesión de 9.166 metros cuadrados de terreno en régimen de derecho de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), y cuyos linderos son: al Norte franja de terreno adquirida a FEVE, al Sur resto de la parcela matriz, al Este parcela núm. 38 del polígono 127 y al Oeste resto de la parcela matriz.

2°. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

3°. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 24 de marzo de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta y con la condición de destinarlo a hotel, de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. (Cádiz).*

Por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) se recibe expediente sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial.

En el Expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el

valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 1993, por el que se enajena, mediante pública subasta, un bien patrimonial consistente en un inmueble municipal denominado «Hostal en carretera Jerez-Algeciras», y con la condición de destinarlo a Hotel, siendo la descripción del bien a onejear la siguiente:

Edificio situado en el solar denominado «Pico del Campo», destinado a Hostal, en callejón sin nombre junto a la carretera Jerez-Algeciras. Tiene su entrada en el mencionado callejón; careciendo actualmente de número. Consiste en un edificio exento de planta trapezoidal. Su estructura es de hormigón armado, pilares y vigas. Consta de tres plantas: planta sótano, hacia la parte trasera aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie útil de 403,10 m<sup>2</sup>; planta baja, sobre rasante de la calle donde tiene su entrada, cuenta con bar, salón, servicios y administración, con una superficie útil de 389,05 m<sup>2</sup>; planta alta, en ella se distribuyen las habitaciones del hostal, con una superficie útil de 389,05 m<sup>2</sup>. Planta castillete de 21,68 m<sup>2</sup>, de superficie útil dando acceso a la cubierta que es plana a la andaluza. Linda por el Norte y Oeste con Herederos de don José Tizón Jiménez; Este y Sur con resto de la finca del Ayuntamiento, de la que se ha segregado al solar sobre el que está construido.

La valoración pericial del citado inmueble se estima en 36.131.748 ptas.

En su virtud, he resuelto

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta y con la condición de destinarlos a Hotel, de un inmueble municipal denominado «Hostal en carretera Jerez-Algeciras, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 31 de marzo de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa a don Germán Jurado de Flores García, de parcela sobrante de vía pública.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), relativo a la venta directa al vecino colindante de una parcela de propiedad municipal de 30,88 metros cuadrados situada en la calle Virgen del Pilar s/n, en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2, 1, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115 y 119 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstas no exceda el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3°.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la venta directa al vecino colindante Don Germán Jurado de Flores García de la parcela de 30,88 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), situada en la C/. Virgen del Pilar, s/n.

2°. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

3°. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 6 de abril de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de cincuenta parcelas propiedad del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) por dos parcelas industriales, propiedad de la entidad Sodestepa, S.L. (BOJA núm. 21, de 25.2.93).*

Advertidos dos errores en la Resolución de 3 de febrero de 1993 de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de Estepa y la entidad Sodestepa, S.L., publicada en el BOJA núm. 21, de 25 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm. 1.367:

Donde dice: «a la derecha con parcela 32», debe decir «a la Derecha con parcela 34».

Y donde dice: «finca n° 1.833», debe decir «finca n° 17.833».

Sevilla, 15 de marzo de 1993

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de febrero de 1992.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2084/89, interpuesto por Don Lorenzo Sánchez Martínez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 3 de febrero de 1992, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> María Fidela Castillo Funes, en nombre y representación de D. Lorenzo Sánchez Martínez, contra resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 20 de enero de 1989, confirmada por desestimación del recurso de reposición por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 27 de junio de 1989, por las que se impuso al actor una sanción de 150.000 pesetas por infracción en materia de Turismo; sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguiente de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 1993.— El Viceconsejero, José Salguero Carmona.

*RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de septiembre de 1992.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2703/92, interpuesto por Hotel Málaga Palacio, S.A., contra la Resolución de 25 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada que fue formulado contra la de la entonces Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, de 29 de abril de 1986, en expediente H-MA-671, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó

Auto, que es firme, con fecha 9 de septiembre de 1992, al no haber comparecido la parte recurrente dentro del plazo legal, declarando en su parte dispositiva lo siguiente:

«La Sala diga: Se declara caducado el recurso y, en su consecuencia, archívense las actuaciones».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

HE DISPUESTO:

1°. El cumplimiento, en sus propios términos, del referido Auto, de 9 de septiembre de 1992, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 2703/92, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2°. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Turismo y Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, para conocimiento y al efecto indicado.

Sevilla, 20 de abril de 1993.— El Viceconsejero, José Salguero Carmona.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de abono de subvenciones personales por la adquisición de viviendas en los Delegados Provinciales.*

El artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. Por su parte el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación, e interesar de la Consejería de Hacienda y Planificación la ordenación de las correspondientes pagas.

En desarrollo de la política de delegación de funciones para la agilización de procedimientos, eficacia en su resolución, y una mayor proximidad a los interesados, resulta muy conveniente realizar en cada provincia el proceso de gestión para el pago de las subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio de viviendas de Protección Oficial a que se refiere el Decreto 119/1992, de 7 de julio en su Título II, Capítulo Segundo, Sección Segunda, así como el de las subvenciones reguladas en el mismo Decreto en su Título II, Capítulo Primero, Sección Tercera, y más teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.2 y 11.3 de la Orden de 23 de octubre de 1992, que desarrolla el citado Decreto y que faculta a los Delegados Provinciales para resolver la procedencia de las citadas ayudas económicas.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de su respectiva competencia y en relación con los créditos que se asignen previamente por la Consejería a cada Delegación Provincial, las facultades que, en materia de aprobación de gastos, autorización de su compromiso, liquidación y ordenación de pagos, vienen atribuidas al Consejero por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias que regula el Decreto 119/1992, de 7 de julio, en su Título II, Capítulo Primero, Sección Tercera y en su Título II, Capítulo Segundo, Sección Segunda.

Segundo. Las facultades que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente cada año, las normas de general aplicación y las instrucciones de la Consejería, sin que la actuación de los órganos delegados excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercero. Las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponden al órgano delegante.

Cuarto. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, sin perjuicio de que pueda recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendida en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Quinto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de las delegaciones de competencias establecidas en esta Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

Sexto. Se mantienen las delegaciones conferidas al Viceconsejero en el número primero de la Orden de esta Consejería de 16 de julio de 1991, con la salvedad de lo dispuesto en el número primero de la presente disposición.

Séptimo. Las Delegaciones conferidas por la presente Orden, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los Delegados Provinciales, se entenderán realizadas en los Secretarios Generales y, en su defecto en los Jefes de Servicio de las respectivas Delegaciones Provinciales, por orden de antigüedad en su nombramiento.

Octavo. Por el Viceconsejero se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, así como las que se requieran para la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones que se realicen.

Noveno. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de abono de honorarios de proyectos y dirección de las obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente al amparo de los Decretos que se citan.*

El artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. Por su parte el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación, e interesar de la Consejería de Hacienda y Planificación la ordenación de los correspondientes pagos.

En desarrollo de la política de delegación de funciones para la agilización de procedimientos, eficacia en su resolución, y una mayor proximidad a los interesados, resulta muy conveniente realizar en cada provincia el proceso de gestión para el pago de

los honorarios de proyecto y dirección de las obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente al amparo de los Decretos 238/1985 y 213/1988, y así mismo el gestión y pago de los contratos específicos suscritos para el funcionamiento de las Oficinas de Rehabilitación encargadas del asesoramiento, fomento de la iniciativa privada y apoyo en la gestión-tramitación de las ayudas existentes en materia de rehabilitación, tales como las que regula el Real Decreto 1932/1991, así como su colaboración en la gestión de los programas de actuaciones singulares, ayudas a la iniciativa rural y autoconstrucción de esta Consejería.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de su respectiva competencia y en relación con los créditos que se asignen previamente por la misma:

a) Las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación en materia de contratos específicos de redacción de proyectos y dirección de obras de rehabilitación, acogidos a los decretos 238/1985, de 6 de noviembre y 213/1988, de 17 de mayo, así como en materia de contratos específicos del personal encargado de la gestión del Patrimonio Residencial y Urbano en los Oficinas de Rehabilitación.

b) Las facultades que, en materia de aprobación de gastos, autorización de su compromiso, liquidación y ordenación de pagos vienen atribuidas al Consejero por el artículo 51.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las materias referidas en la letra a) del presente apartado.

Segundo. En ningún caso se entenderán comprendidos entre las competencias que se deleguen en la letra a) del apartado anterior la de celebrar convenios, ni la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salva cuando respondan a Modelos Tipos aprobados por el Consejero.

Tercero. Las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponden al órgano delegante.

Cuarto. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, sin perjuicio de que pueda recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Quinto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de las delegaciones de competencias establecidas en esta Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

Sexto. Se mantienen las delegaciones conferidas al Viceconsejero en el número primero de la Orden de esta Consejería de 16 de julio de 1991, con la salvedad de lo dispuesto en el número primero de la presente disposición.

Séptimo. Las Delegaciones conferidas por la presente Orden, en los casos de ausencia, vacante a enfermedad de los Delegados Provinciales, se entenderán realizadas en los Secretarios Generales y, en su defecto en los Jefes de Servicio de las respectivas Delegaciones Provinciales, por orden de antigüedad en su nombramiento.

Octavo. La delegación de competencias de la presente Orden se aplicará a los expedientes de calificación que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma.

Noveno. Por el Viceconsejero se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, así como las que se requieran para la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones que se realicen.

Décimo. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 21 de abril de 1993, por la que se delegan competencias en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación al amparo de los Decretos que se citan.*

El artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. Por su parte el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar las gastas propios de los Servicios a su cargo, así como outarizar su compromiso y liquidación, e interesar de la Consejería de Hacienda y Planificación la ordenación de los correspondientes pagos.

En desarrollo de la política de delegación de funciones para la agilización de procedimientos, eficacia en su resolución, y una mayor proximidad a los interesados, resulta muy conveniente realizar en cada provincia el proceso de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos al amparo de los decretos 238/1985 y 213/1988, para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de su respectiva competencia y en relación con los créditos que se asignen previamente por la Consejería a cada Delegación Provincial, las facultades que, en materia de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y ordenación de pagos, vienen atribuidas al Consejero por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión y abono de subvenciones a Ayuntamientos al amparo de los Decretos 238/1985 y 213/1988 para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación.

Segunda. Las facultades que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente cada año, las normas de general aplicación y las instrucciones de la Consejería, sin que la actuación de los órganos delegados excluya la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercera. Las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponden al órgano delegante.

Cuarto. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, sin perjuicio de que pueda recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocado o modificado de modo expreso.

Quinto. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de las

delegaciones de competencias establecidas en esta disposición, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

Sexto. Se mantienen las delegaciones conferidas al Viceconsejero en el número primero de la Orden de esta Consejería de 16 de julio de 1991, con la salvedad de lo dispuesto en el número primera de la presente disposición.

Séptimo. Las Delegaciones de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los Delegados Provinciales, se entenderán realizadas en los Secretarios Generales y, en su defecto en los Jefes de Servicio de las respectivas Delegaciones Provinciales, por orden de antigüedad en su nombramiento.

Octavo. La delegación de competencias de la presente Orden se aplicará a los expedientes de calificación que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma.

Noveno. Por el Viceconsejero se dictarán las disposiciones necesarios para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, así como las que se requieran para lo coordinado, control y seguimiento de las actuaciones que se realicen.

Décimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, relativa a la delimitación de la actuación aislada catorce.*

Examinada el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, relativo a la delimitación de la Actuación Aislada Catorce (C/Magistral González Francés y Cardenal González), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el 4 de junio de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba sobre la nueva delimitación de la Actuación Aislada Catorce, situada entre las calles Magistral González Francés y Cardenal González; debiéndose incorporar en cartografía el uso hotelero para las parcelas que se excluyen de la Actuación Aislada Catorce.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en los terrenos de los Cuarteles de San Rafael y Alfonso XII.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en los terrenos de los Cuarteles de San Rafael y Alfonso XII, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el 2 de julio de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnico y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba sobre Sistemas Generales, Ordenación y Colificación, en los terrenos de los Cuarteles de San Rafael y Alfonso XII, sustituyéndose en las fichas del Programa de Actuación, en el apartado de Sistema de Obtención del Suelo, el concepto «por convenio» por alguno de los previstos en la legislación urbanística vigente.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en la manzana situada en las traseras de la Avda. del Conde de Valledano y prolongación de la calle Doctor Barraquer.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba, en la manzana situada en las traseras de la Avda. del Conde de Valledano y Prolongación de la calle Dr. Barraquer, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba el 4 de julio de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnico y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Córdoba relativa al cambio de condiciones de edificación en la manzana situada en las traseras de la Avda. del Conde de Valledano y prolongación de la calle Dr. Barraquer. La formulación de modificaciones del Plan que tengan por objeto el nuevo tratamiento urbanístico de zonas exteriores limítrofes al casco histórico, deben encuadrarse en un análisis global de las circunstancias comunes de las mismas.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, en camino de la Granja, esquina Millán Picazo.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras en Camino de la Granja esquina Millán Picazo (Calle V Polígono El Rosariol), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras el 30 de marzo de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnico y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

## HE RESUELTO:

Primero. Derogar la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras en Camino de la Granja esquina o Millán Picazo (Calle V Polígono El Rosario), por cuanto la excepción de normativa que se produce en esta Modificación, para una única parcela que comparte la problemática urbanística con un ámbito superior, incumple el artículo 3.2.d. del Texto Refundido de la Ley del Suelo; pudiéndose dar solución a ésta en una Modificación del Plan en el ámbito oportuno.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Algeciras y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativa y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, relativo al cambio de sistema viario y ordenación de la Urbanización San José.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga relativa al cambio de sistema viario y ordenación en la Urbanización San José, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el 27 de enero de 1992, y elevada a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.o y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

## HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga relativa al cambio de sistema viario y ordenación en la Urbanización San José.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en la Parcela IX-5 del Polígono del Valle.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén en la parcela IX-5 del Polígono del Valle, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén el 13 de febrero de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.o del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

## HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén relativa al cambio de ordenanza en la Parcela IX-5 del Polígono del Valle.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Jaén y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en la Parcela X-6 del Polígono del Valle.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén en la parcela X-6 del Polígono del Valle, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén el 24 de septiembre de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.o y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitida en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

## HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén relativa al cambio de ordenanza en la Parcela X-6 del Polígono del Valle.

Segundo. Lo presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Jaén y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén, en Paraje Las Lagunillas.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén en Paraje Las Lagunillas, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Jaén el 24 de septiembre de 1992, y elevada a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Jaén relativa al cambio de ordenanza en Paraje Las Lagunillas, La Memoria Justificativa de la Modificación, en sus apartadas 4 y 5, debe ser subsanada en los errores que contiene en cuanto a parámetros de edificabilidad y otras.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Jaén y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación de Calificación en las parcelas que se citan del Polígono de Cartuja del Plan General Municipal de Ordenación de Granada.*

Examinado el Expediente de Modificación de Calificación en las Parcelas 6, 28, 37, 39 y 67 del Polígono de Cartuja del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Granada el 22 de diciembre de 1989, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitida en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primera. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Granada relativa a la calificación de las Parcelas 6, 28, 37, 39 y 67 del Polígono de Cartuja.

Segundo. Lo presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Granada y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, relativa a la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, sobre cambio de clasificación.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada sobre cambio de clasificación del P.A.U. 10 y 11, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Granada el 23 de junio de 1990 y 27 de noviembre de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Denegar la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada sobre cambio de clasificación del P.A.U. 10 y 11, al no cumplir los terrenos objeto de Modificación las condiciones previstas en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley del Suelo, para los suelos clasificables como urbanos.

Segundo. Lo presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Granada y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Almería, relativo a la ampliación del Campus Universitario.*

Examinada el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Almería relativa a la ampliación del Campus Universitario, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el 2 de julio de 1992, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1993, tras el análisis del realizada por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Almería relativa a la ampliación del Campus Universitario.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Almería y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin o la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, sobre las normas complementarias de publicidad exterior del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla.*

Examinado el Expediente relativa a las Normas Complementarias sobre Publicidad Exterior del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla el 31 de julio de 1992, y elevado a

esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 1 de abril de 1992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente las Normas Complementarias sobre Publicidad Exterior del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Sevilla y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativa y contencioso administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Industrias Cárnicas de Villanueva, SA.*

Visto la solicitud presentada por la entidad Industrias Cárnicas de Villanueva, S.A., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizadas para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Industrias Cárnicas de Villanueva, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciadas en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Jamón Ibérico, Paleta Ibérica, Caña de Lomo Ibérica, Salchichón Cular Vela Ibérico, Choriza Cular Vela Ibérico y Morcón Ibérico  
 Marca comercial: Tío Eusebio  
 Calidad del producto: Cerda Ibérico de Bellota y Recebo  
 Materia prima: Derivado del Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches.  
 Características del producto: Maduración natural tradicional de 20 a 36 meses secado natural para embutidos  
 Etiquetado y presentación: Por pieza y pieza al vacío

## B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante a elaboradora: Industrias Cárnicas de Villanueva, S.A.  
 N° Registro Sanitario de Alimentos: 1007458/CO  
 N° Registro de Industrias Agrarias: 14/41274  
 CIF: A-14094858  
 Domicilio y población: Polígono Industrial, s/n, 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Aviral, S.L.

Vista la solicitud presentada por la entidad Aviral S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esto Consejería

## DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Aviral, S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su casa de revocación previstas en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Aceita Oliva Virgen Extra  
 Marca comercial: Olivo de Cambil  
 Calidad del producto: Extra  
 Materia prima: Aceituna de la variedad Picual de la comarca de Sierra Mágina.  
 Características del producto: Ligero amargor, muy estable, sabor afrutado y color verde-amarillento.  
 Etiquetado y presentación: Envase en cristal tipo ánfora-aceitera, 25 ml.

## B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Aviral, S.L.  
 N° Registro Sanitaria de Alimentos: 16.02518/J  
 N° Registro de Industrias Agrarias: 23/41021  
 CIF: B-23255839  
 Domicilio y población: Ctra. Córdoba-Almería Km. 138, Cambil (Jaén).

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Virgen del Castillo

Vista la solicitud presentada por la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Virgen del Castillo, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esto Consejería

## DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Virgen del Castillo el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su casa de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

## ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Aceita Oliva Virgen Extra  
 Marca comercial: Carruca  
 Calidad del producto: Extra  
 Materia prima: Aceituna variedad Picuda (75%) Hojiblanca (25%), procedente en su mayoría del Parque Natural de la Subbética  
 Características del producto: Color entre amarillo-dorado y verde. Sabor afrutado, dulce.  
 Etiquetado y presentación: Botella cristal, 0,750 y 0,250 l.

## B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sdod. Coop. Andaluza Agrícola Virgen del Castillo  
 N° Registro Sanitario de Alimentos: 16.10.034/CO  
 N° Registro de Industrias Agrarias: 14/40.360  
 CIF: F-14.011.597  
 Domicilio y población: Cuesta Centella, 2 Carcabuey, Córdoba

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Sociedad Cooperativa de la Vid Santa Gertrudis

Vista la solicitud presentada por la entidad Sociedad Cooperativa de la Vid Santa Gertrudis, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

#### DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de la Vid Santa Gertrudis el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Vinos tinto, blanco y rosado

Marca comercial: Amanecer Andoluz

Materia prima: Una variedad borda: boza para blanco y rosado.

Variedad Gornacha tinta para el tinto.

Características del producto: Vino joven y limpio de color y olor

Etiquetado y presentación: Botella Rhin poro blanco y rosado y bordelesa poro tinto.

B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaborador: Sdad. Coop. Andaluza de la Vid «Santa Gertrudis».

N° Registro Sanitario de Alimentos: 301782/J

N° Registro de Industrias Agrarias: 23/40666

CIF: F-23006950

Domicilio y población: Prolongación Baeza, s/n, Bailén (Jaén).

*ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, SL.*

Vista la solicitud presentada por la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

#### DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Pro-

moción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Jamón Ibérico y Paleta Ibérica

Marca comercial: Jamanes de Sierra Moreno

Calidad del producto: Cerdo Ibérico de Bellota y Recebo

Materia prima: Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches

Características del producto: Curación y maduración natural

Etiquetado y presentación: Por piezas

B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaborador: Hermanas Rodríguez Barbancho, S.L.

N° Registro Sanitario de Alimentos: 10.06840

N° Registro de Industrias Agrarias: 14/41.238

CIF: B-14041545

Domicilio y población: Prolongación Primo de Rivera, s/n, Hinojosa del Duque.

*ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ochoa Confiteros SL.*

Visto la solicitud presentada por la entidad Ochoa Confiteros S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

#### DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Ochoa Confiteros S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Torta de Polvorón, Torta de Aceite,

Cortadillo Cidra, Cartadilla Batata, Tartera Cidra, Tartera Batata.

Marca comercial: Ochoa Confiteros

Materia prima: Harina, azúcar, aceite de oliva, grosa de cerdo ibérico, huevos frescos, cidra y batatas confitadas y canela.

Características del producto: productos artesanos elaborados a mono.

Etiquetado y presentación: Empaquetadas en cajas de 6 unidades envueltas individualmente en papel parafinado. cajas de 1.200 grs. para las tarteras.

BI Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Ochoa Confiteros, S.L.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 2023912/SE

Nº Registro de Industrias Agrarias: 41-29.672

CIF: B-41544799

Domicilio y población: Pablo Caso Calero, 91, 41930 Bormujos (Sevilla).

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ibérico de Bellota, SA.

Vista la solicitud presentada por la entidad Ibérico de Bellota, S.A., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1º. Autorizar a la entidad Ibérica de Bellota, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizada una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Jamán Ibérico, Paleta Ibérica, Lomo Embuchado Ibérico, Chorizo Cular Ibérico

Marca comercial: Ibérico de Bellota

Calidad del producto: Cerdo Ibérico de Bellota

Materia prima: Derivado del Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches

Características del producto: Maduración natural de 20 a 36 meses

Etiquetado y presentación: Por piezas o al vacío y en tripa cular

BI Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Ibérica de Bellota, S.A.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 1007073/CO

Nº Registro de Industrias Agrarias: 14/41254

CIF: A-14110456

Domicilio y población: Polígono Industrial, s/n, 1440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO

Artículo único: Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas en el Anexo, quedan fijados en la cuantía que en el mismo se indican.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Publicaciones	Precio ejemplar con IVA
CONGRESOS Y JORNADAS	
V Reunión Nacional de Genética Animal	1.700 ptas.
1ª Jornada sobre Incendios Forestales en Areas Mediterráneas	600 ptas.
APUNTES CURSOS	
Manual Prácticas de Hidráulica y Riegos	500 ptas.
Adiestramiento en Seguridad Marítima para la Flota Pesquera. Curso de Segur. a bordo	750 ptas.
La Alimentación de la Vaca de Leche	1.000 ptas.
INFORMACIONES TECNICAS	
Poda de Producción de Olivar. Aclareo Químico de Fruto con ANA	900 ptas
Malas Hierbas del Olivar no Labrado y Degradación de Simazina en el Suelo	800 ptas.
Razas de Virus del Masaico del Tabaco en pimienta	500 ptas
Estudio del Algodonero en el Valle del Guadalquivir	400 ptas
Perspectivas de los sistemas Expertos en la Agricultura y los Recursos Naturales	800 ptas
Descriptores del Fruto en Cultivo de Mango existentes en España: Caracterización/Morfología y Comercial	1.000 ptas.
Riego y Nutrición del Aguacate en el Litoral Oriental Andaluz	1.000 ptas.
Influencia de distintos Factores de Producción y Elaboración en la obtención de Aceites de Oliva de Calidad	550 ptas.
OTRAS PUBLICACIONES	
Atlas Agrario pesquero	5.000 ptas.

CORRECCION de errores, de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios. (BOJA núm. 20, de 23.2.93).

Advertido error en la Orden de 12 de febrero de 1993, arriba indicada (BOJA núm. 20, de 23 de febrero de 1993), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios: Anexo pág. 1.285, relativo al producto, Donde dice: ...Aceite variedad principal hojiblanca... Debe decir: ...Aceituna variedad principal hojiblanca...

CORRECCION de errores, de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Cooperativa de Segunda Grado Olivar de Segura. (BOJA núm. 20, de 23.2.93).

Advertido error en la Orden de 12 de febrero de 1993, arriba indicada (BOJA núm. 20, de 23 de febrero de 1993), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Cooperativa de Segundo Granda Olivar de Segura: Anexa pág. 1.284

Donde dice:

«Características del producto: Aceituna de oliva virgen extra procedente de olivares de Sierra de Segura, de la variedad Picual».

Debe decir:

«Características del producto: Aceite de oliva virgen extra, procedente de aceitunas Picual de olivares de Sierra de Segura.

*CORRECCION de errores, de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Torres Marente, S.A.. (BOJA núm. 20, de 23.2.93).*

Advertido error en la Orden de 12 de febrero de 1993, arriba indicada (BOJA núm. 20, de 23 de febrero de 1993), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Torres Marente, S.A. Anexo pág. 1.285, relativo al producto,

Donde dice: ...Materia prima: aceite de oliva...

Debe decir: ...Materia prima: aceituna...

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo de 4 de noviembre de 1992 de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del III Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del III Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, referente al personal laboral de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia (Código de Convenio número 7100082), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de marzo de 1.993, suscrito por dicha Comisión con fecha 4 de noviembre de 1.992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1.980 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, modificado por la Orden de 24 de febrero de 1.992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículo 7.6 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía y Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

### RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

CLOILDE SANCHO VILLANOVA, Secretaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del III Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía. C E K T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por la citada Comisión el día 4 de Noviembre de 1.992, en el Punto Unico de su Orden del Día "Acuerdo Personal Laboral Comedores Escolares Centros Dependientes Consejería Educación y Ciencia", se adoptó el siguiente Acuerdo:

10.- Informar favorablemente, según dispone el Convenio, la ampliación del contrato de estos trabajadores, que pasan de actividad cíclica (ocho meses y quince días) a contrato ordinario de labor continuada (doce meses al año).

Esta modificación del contrato queda supeditada a las autorizaciones e informes preceptivos que en materia económica deban emitirse por la Consejería correspondiente. (Consejería de Economía y Hacienda).

20.- No poner reparos al contenido del preacuerdo en cuanto al ajuste horario y la jornada que diariamente han de realizar el personal laboral incluido en este acuerdo y que presta servicios en los Comedores Escolares de los Centros Públicos de Educación y Ciencia.

30.- Entender que no tendrán la consideración de horas extraordinarias aquéllas que, sobrepasando las treinta y siete horas y media a la semana, no superen las nueve horas diarias y siempre respetando la jornada anual fijada en Convenio.

40.- Respecto a la ampliación de funciones se acuerda modificar las funciones y tareas contenidas en la definición de las categorías profesionales afectadas por este acuerdo en los términos siguientes:

a) Limpieza y mantenimiento de los medios y útiles de comedor, sin menoscabo de la limpieza ordinaria del local corresponde a la general del edificio.

b) Atención, cuidado y vigilancia de los comensales (alumnado) en el Comedor Escolar correspondiente, sin menoscabo de las funciones que otro personal tenga en los Comedores Escolares.

Esta ampliación de funciones queda condicionada a que se firme este proyecto de acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y los representantes de las Centrales Sindicales, CC.OO. y U.G.T., en cuyo momento, se anexarán al presente Convenio y formarán parte integrante del mismo.

50.- Se acuerda trasladar a la Consejería de Educación y Ciencia y a los representantes de las Centrales Sindicales, U.G.T. y CC.OO., certificación de la presente Acta de la Comisión de Interpretación y Vigilancia para que procedan a la firma del acuerdo sobre personal laboral de los Comedores Escolares".

Se da igualmente publicidad al acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia con las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., respecto al personal de Comedores Escolares -Cocineros y Ayudantes de Cocina- que desempeña puestos de trabajo en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 23 de Diciembre de 1.992, firmado en virtud de esta autorización.

Con los preceptivos informes favorables de las Consejerías de Gobernación y Economía y Hacienda, se pactan los siguientes extremos:

### 1.- AMPLIACION DE CONTRATO.

1.A.- El contrato de trabajo de estos trabajadores que hasta la fecha era de 8 meses y 15 días al año (actividad cíclica) pasa a contrato ordinario de labor continuada (12 meses al año).

1.B.- Para lograr el ajuste horario, dicho personal realizará una jornada diaria de 9 horas/día durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo; durante los meses de Junio y Septiembre, la jornada será de 6 horas/día. El mes de Julio queda sin horario por acumulación en los restantes meses del año; el mes de Agosto será el correspondiente periodo vacacional, así como los periodos en los que la actividad docente queda paralizada (Semana Santa y Navidades), siempre que previamente dicho personal hubiere realizado la limpieza general preceptiva tras los periodos lectivos y el comedor no mantenga su funcionamiento durante el periodo vacacional.

1.C.- Sin menoscabo de lo anterior, en los Comedores Escolares de actividad permanente la jornada y el horario se ajustará a lo descrito en los Artículos 21 y 22 del vigente Convenio Colectivo según corresponda.

### 2.- AMPLIACION DE FUNCIONES.

-Con objeto de cubrir el reajuste horario aquí

contemplado, el personal de cocina que presta servicio en los comedores escolares de los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y que están acogidos al Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, además de las funciones y tareas definidas en las páginas 2.231 (Ayudante de Cocina) y 2.228 (Cocinero) del B.O.J.A. nº. 61 de 24 de Junio de 1.986, tendrán las que a continuación se relacionan:

2.A.- Limpieza y mantenimiento de los medios y útiles del comedor, sin menoscabo de la limpieza ordinaria del local, que corresponde a la general del Edificio.

2.B.- Sin menoscabo de otro personal que tenga funciones en los Comedores Escolares, la atención, cuidado y vigilancia de los comensales (alumnado) en el comedor escolar correspondiente.

### 3.- FORMACION.-

A.- Las actividades de formación específicas para el personal que presta servicio en los Comedores Escolares se realizará, previa convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia en cualquier mes del año, preferentemente en los de Junio y Septiembre. Estas actividades garantizarán el perfeccionamiento profesional y el reciclaje de este personal, y en ellos participarán anualmente al menos 100 de estos trabajadores.

B.- En el mes de Septiembre del presente año de la Consejería de Educación y Ciencia organizará una jornada de formación inicial para el personal objeto del pacto en cuanto a la ampliación de funciones que en el punto 2 se establece.

### 4.- FIN DE CONFLICTIVIDAD.-

Este PACTO pone fin a la conflictividad laboral derivada de los períodos de contratación del personal afectado. Los colectivos afectados por el presente pacto no podrán, ser objeto de reclasificación por los motivos pactados.

### 5.- INSTRUCCIONES.-

La Consejería de Educación y Ciencia oídas las Centrales Sindicales firmantes, evacuará instrucciones concretas a los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales, que incidan en la vigilancia y adecuación de lo pactado en cuanto a funciones y nueva regulación horaria, para lograr la mayor eficacia de los servicios prestados.

### 6.- ENTRADA EN VIGOR DEL PACTO.-

Lo pactado en el presente documento entrará en vigor con efectos del 1 de Enero de 1.993.

Sevilla, 23 de Diciembre de 1.992.

POR LA ADMINISTRACION: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.  
Director General de Presupuestos, Fdo.: Pedro Fdez-Palacios Schez-Dalp.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA. Director General de Personal, Fdo.: Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE GOBERNACION. Director General de la Función Pública, Fdo.: Juan Luque Alfonso.

POR LOS SINDICATOS, U.G.T. y CC.OO."

Y para que así conste, se expide la presente, con el VºBº del representante de la Administración y representantes en la C.I.V. de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., a los efectos de su remisión a la Dirección General de Trabajo y posterior publicación en B.O.J.A., en Sevilla, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Orden de 27 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial San Vicente de Paúl de Málaga. (BOJA núm. 6, de 21.1.93).

Advertidas erratas en la publicación de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la página nº 265, columna derecha, en el párrafo 11º, donde dice: «Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial al Centro Docente Privado «San Vicente de Paúl»...»; debe decir: «Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares al Centro Docente Privado «San Vicente de Paúl»...».

Sevilla, 30 de marzo de 1993

CORRECCION de errata a la Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro, de Baza (Granada), (BOJA núm. 6, de 21.1.93).

Advertidas erratas en la publicación de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página nº 280, columna izquierda, párrafo 6º, donde dice: «...la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 del Real Decreto 1004/91...»; debe decir: «...la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la disposición final 1º.1 del Real Decreto 1004/91...».

En la página 280, columna izquierda, párrafo 10º, donde dice: «...1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica...»; debe decir: «...1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 70 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica...».

Sevilla, 30 de marzo de 1993

CORRECCION de errata a la Orden de 18 de enero de 1993, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Villacarrillo (Jaén), (BOJA núm. 17, de 16.2.93).

Advertidas erratas en la publicación de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página nº 1.102, columna izquierda, en el párrafo 6º, donde dice: «...la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo 986/91 de 14 de junio...»; debe decir: «...la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/91, de 14 de junio...».

Sevilla, 30 de marzo de 1993

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 13 de abril de 1993, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Sevilla, 13 de abril de 1993

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales

## ANEXO

Nº Expediente: 1993/007392.

Beneficiario: Consejo de la Juventud de Andalucía.

Importe: 5.000.000 ptas.

Objeto: Subvención para la Campaña Democracia e Igualdad.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 2 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, para la consideración de 1993 como año de las Culturas Tradicionales de Andalucía.*

El art. 12.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía señala como objetivo básico de la Comunidad Autónoma «afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos en toda su riqueza y variedad».

Al cumplimiento de tal objetivo vienen dedicándose diversas líneas de acción política con las que el Gobierno Andaluz ha incentivado la protección y conocimiento de nuestra importantísimo legado cultural, así como actuando a favor de todo aquello que convenga a otro de sus objetivos: posibilitar el acceso de los ciudadanos a este bien común que es la cultura.

La cultura es, por otra parte, una realidad conceptual compleja dentro de la cual se incluyen modalidades muy diversas de la acción creativa de los hombres. De ahí la necesidad de establecer políticas abiertas, capaces de dar atención al amplio campo que va desde las sencillas pervivencias de prácticas culturales tradicionales, hasta los más elevados logros de la capacidad creadora de los hombres, bien entendido que entre ambos extremos es posible la relación y la complementariedad, pues con frecuencia las innovaciones culturales que diseñan en cada momento la modernidad, suelen tener sus raíces y sus impulsos primeros en alguna de esas modalidades populares tradicionales.

En el presente año 1993 se cumple el primer Centenario de la muerte de Antonio Machado Alvarez, «Demófilo», que supo ver la necesidad de esa vuelta a la valoración de las formas tradicionales de cultura, iniciando un camino que hoy recalca sentido, tanto más cuanto que nos toca vivir en un modelo de sociedad en la que se estandarizan y uniformizan los modos de comportamientos culturales, cuando alguna de las prácticas económicas que sustentaban a estas formas de cultura han casi desaparecido, y cuando, en definitiva se vuelve a hacer necesaria una reflexión capaz de establecer la síntesis entre el respeto, la valoración y recuperación de nuestro patrimonio cultural tradicional con los proyectos de desarrollo, progreso y modernización de esta misma sociedad.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 1993.

### ACUERDO

Primero. Considerar 1993 como el Año de las Culturas Tradicionales en Andalucía.

Segundo. Encomendar al Consejero de Cultura y Medio Ambiente la coordinación de los distintos programas e iniciativas que se desarrollarán desde los distintos órganos de la Administración autonómica acerca de éste concreto ámbito de actividades.

Tercero. Proponer al Parlamento de Andalucía la comparencia del Consejero de Cultura y Medio Ambiente en la Comisión de Educación y Cultura a fin de explicar las razones, contenidos y objetivos de este acuerdo.

Sevilla, 2 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3211/92 interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, recurso Contencioso-Administrativo nº B-3211/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador nº 11/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3211/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a 31 de marzo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-6331/92, interpuesto por don Antonio Carmona Chico, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Carmona Chico; recurso Contencioso-Administrativo nº B-6331/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de septiembre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador nº CO-154/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-6331/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a 31 de marzo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/93 interpuesto por doña Ana Rejón Martín y don Fernando Ruiz Vera en nombre y representación de doña Ana María Ruiz Rejón, ante lo Salo de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D<sup>o</sup> Ana Rejón Martín y D. Fernando Ruiz Vera en nombre y representación de Ana María Ruiz Rejón, recurso contencioso-administrativo n° 71/93 contra la Resolución de la Presidencia de lo Agencia de Medio Ambiente de 15 de octubre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Granada, recaída en el expediente sancionador n° 52/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 71/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por lo Resolución impugnada y o quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante lo referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a lo publicación de la presente Resolución.

Lo que o acuerdo, mando y firmo en Sevilla a 31 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de lo Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido o trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Federación de Trabajadores de la Salud de C.C.O.O. de Andalucía, contra el octo administrativo dictado por la Consejería de Salud de 16.11.92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 17.7.92 por la que se regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados Organos de Dirección y Cargos Intermedios de Hospitales y Centros Asistenciales.

Recurso número 154 de 1993 sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuya favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de marzo de 1993.- El Secretaria.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE GRANADA Y SU PROVINCIA

EDICTO.

En tramitación del exhorto número 17/93 procedente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relacionado con el Recurso n° 11489/89 dimanante de los autos de este Juzgado número 1914/86, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordada notificar a la demandada A.P. Granada, S.A., por medio del presente Edicto el contenido de la Sentencia de dicho alto Tribunal de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres que, en lo pertinente, es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por Don Manuel Ramírez Fernández, contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Granada, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho a virtud de demanda formulada por Don Manuel Ramírez Fernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Empresa AP. Granada, S.A., y Mutua Patronal Asistencia Médica, sobre accidente, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese este resolución a las partes, y o la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a lo notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 218 y 226 de la Ley de Procedimiento Laboral; y una vez firme expidase certificación para constancia en el Rollo que se archivará en este Tribunal incorporándose al correspondiente Libro de Sentencia previa devolución de los autos al Juzgado de procedencia.

Así, por esto nuestro sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que se hace por medio del presente Edicto para notificación de la sentencia de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres de la Sección 3ª de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Sres. D. José Luis Nombela Nombela, D. Eustasio de la Fuente González y D. Julián Angel Avilés Caballero, habiendo sido Ponente el último de ellos; a la demandada A.P. Granada S.A., en ignorado paradero.

Granada, 15 de abril de 1993.- El Secretario, Roberta Daza Velázquez de Castro.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1004/93).

Dan Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00856/1992, a instancia de Caja Pastal, SA, representado por el Procurador D/ña. Pedro Alarcón Rasales, contra Feliciano Marente Remesal y Mª Rosa Delgado Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1993 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de octubre de 1993 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 24 de noviembre de 1993 a las 10,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para el primero y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1º Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castillo, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000856/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6º del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14º del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4º del art.º 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —o la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1º de este edicto la subasta suspendida.

Octava. Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Navena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así la acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Nave industrial sita en el Polígono Industrial el Barrero en término de Ecija. Inscrita en el registro de la propiedad de Ecija, al tomo 954, libro 694, folio 109, finca registral nº 11.714, inscripción 4º.

Madrid, 1 de marzo de 1993.— El Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Villaluengo del Rosario (Cádiz).*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Majada de la Cartuja», sita en el Término Municipal de Villaluengo del Rosario (Cádiz).  
Adjudicatario: Dº. Rosario Moscoso Pérez.  
Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).  
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1993.

Sevilla, 12 de abril de 1993.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Berchules (Granada).*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición

de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Cortijo de Cortés», sito en el Término Municipal de Berchules (Granada).

Adjudicatario: D. Francisco Moreno Moreno-Barreda.  
Importe: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000).  
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1993.

Sevilla, 12 de abril de 1993.— El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace Pública la adquisición directa de bienes inmuebles en Canjáyar (Almería).*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Las Lomas de Tices», sita en el Término Municipal de Canjáyar (Almería).  
Adjudicatario: Dº. Dolares, Dº Mº del Rosario, Dº Rafaela, Dº Concepción, Dº Ana Mº y D. Juan Esteban Navajas.  
Importe: Doce millones de pesetas (12.000.000).  
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1993.

Sevilla, 13 de abril de 1993.- El Director General, José Luis Palomina Ramera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley

de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

DENOMINACION: REPARACION DE EMISARIOS DEL LITORAL DE GRANADA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.316.630/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JACRISSA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 51.600.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 132.190.- pts.

DENOMINACION: AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO A COLMENAR. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.706/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.091.027.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 49.999.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CARETE LA REAL.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.692/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Subasta con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 37.580.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 14.608.458.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ARCHIDONA. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.693/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Subasta con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EXMOTRANS. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 46.424.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 18.242.576.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. GRANADA. 2ª FASE.

CLAVE DE LA OBRA: A6.318.631/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 925.507.821.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 351.723.944.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CUEVAS DE SAN MARCOS. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.600/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICAS E INSTALACIONES DEL SUR. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 18.100.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 94.337.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE FUENTE DE PIEDRA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.634/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CORSAN. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.999.244.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 5.434.977.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DE PILONES. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.695/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con admisión previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL-CADAGUA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 667.244.183.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO EN PULPI. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.732/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES NILA. S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 8.100.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 2.076.991.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUA A PARTALOA. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.730/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAEMA. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 14.267.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 3.033.855.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUCLEOS DE SORBAS. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.733/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAEMA. S.L.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 6.426.549.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 1.750.442.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CANJAYAR. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.727/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FRANCISCO VIQUE MARTINEZ.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 24.076.725.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 6.454.248.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BERJA. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.726/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FIRCOOSA.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 25.930.000.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 4.600.974.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO EN FELIX. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.728/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HISPANO ALMERIA. S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 39.450.000.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 6.755.357.- pts.

DENOMINACION: TERMINACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LUCAR, ALMERIA.  
 CLAVE DE LA OBRA: A6.304.729/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUAEMA. S.L.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 12.815.095.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 3.447.717.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO EN PATERNA DEL RIO. ALMERIA.  
 CLAVE DE LA OBRA: A6.304.731/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 36.600.000.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 9.196.460.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO FRIGILIANA. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.631/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICAS E INSTALACIONES DEL SUR, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 74.150.213.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 12.931.956.- pts.

DENOMINACION: PROYECTO DE TERMINACION DE LA AMPLIACION Y MEJORA DE RIEGO EN EL VALLE DE LECRIK.

CLAVE DE LA OBRA: 06.218.122/2711.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: HUARTE, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 287.580.970.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

DENOMINACION: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPILLOS. MALAGA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.329.698/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES SANDO, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 36.921.624.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 13.039.978.- pts.

DENOMINACION: DEPOSITO DE AGUA BRUTA PROCEDENTE DE LA CONDUCCION BENINAR-AGUADULCE. ABASTECIMIENTO DE AGUA A ALMERIA Y ROQUETAS. ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.722/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: TENSA.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 295.132.743.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 56.960.346.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMERIA.

CLAVE DE LA OBRA: A6.304.701/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACION, S.A. (PRIDESA).

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 1.495.453.562.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

Sevilla, 22 de marzo de 1993.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

DENOMINACION: OBRAS DE EMERGENCIA. CONDUCCION DIQUE DEL CAMPANARIO-VALVERDE DEL CAMINO.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.707/2811.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: ARPO, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 150.000.000.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

DENOMINACION: INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL SUBSISTEMA CARRERAS. HUELVA. RED DE ABASTECIMIENTO. TRAMO II Y CONDUCCION DE AYAMONTE.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.699/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES LAIN, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 238.489.705.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 119.841.013.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A VALVERDE DEL CAMINO: TRIGUEROS-LOS PINOS.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.709/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: CORSAN, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 446.665.675.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 67.011.- pts.

DENOMINACION: ENISARIO SUBMARINO DE ISLA CRISTINA. HUELVA.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.696/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 298.436.407.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 98.112.255.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE EL CONDADO DE HUELVA. RAMAL NORTE. TRAMO: EL CORUMBEL-LA PALMA.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.704/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.  
 EMPRESA ADJUDICATARIA: SACYR.  
 PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 546.515.619.- pts.  
 BAJA DE ADJUDICACION: 339.252.487.- pts.

DENOMINACION: SANEAMIENTO DE HUELVA. CUENCA DEL RIO ODIEL. 2ª FASE.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.711/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AUNINI, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 373.135.990.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 355.503.205.- pts.

DENOMINACION: URBANIZACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PUNTA UMBRIA. HUELVA.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.710/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TERRACIVIL, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 19.196.040.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 673.348.- pts.

DENOMINACION: PROYECTO DE TERMINACION. SANEAMIENTO INTEGRAL DE MAZAGON. 1ª ETAPA. HUELVA.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.615/2711.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: RAFAEL MORALES, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 23.311.531.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 42.000.- pts.

DENOMINACION: PROYECTO DE TERMINACION DEL DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALVERDE DEL CAMINO. HUELVA. DEPOSITO REGULADOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

CLAVE DE LA OBRA: A4.321.627/2711.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARPO, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 17.350.910.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 0.- pts.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

DENOMINACION: ILUMINACION Y ALIMENTACION EN BAJA TENSION DE LA PRESA DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.314.671/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SUHECA, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 35.815.186.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 25.935.134.- pts.

DENOMINACION: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SANLUGAR DE BARRAMEDA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.311.653/0411.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 1.281.725.962.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 26.430.321.- pts.

DENOMINACION: CORRECCION DE FILTRACIONES DE LA PRESA DEL ARROYO BUENAS HIERBAS. CORDOBA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.314.691/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARPO, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 232.993.131.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 2.006.869.- pts.

DENOMINACION: ABASTECIMIENTO DE AGUA A EL GARROBO. BOMBEO. CONDUCCION Y DEPURACION DE AGUAS DEL EMBALSE DE LA MINILLA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.341.722/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ELSAN, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 67.673.034.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 19.891.141.- pts.

DENOMINACION: INSTALACION DE OZONIZACION EN ESTACION DE BOMBEO. EMERGENCIA 2. SEVILLA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.341.745/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Contratación Directa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ABENGOA, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 512.283.632.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 1.026.620.- pts.

DENOMINACION: ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE SAN JERONIMO EN MARACENA DESDE LA CK-323 HASTA EL CORTIJO DEL PARAISO. GRANADA.

CLAVE DE LA OBRA: A5.435.623/2111.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Concurso con Admisión Previa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACION: 131.175.959.- pts.

BAJA DE ADJUDICACION: 73.420.384.- pts.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

1. Denominación: Rehabilitación Ayuntamiento de Benahadux (Almería).

Clave: AL-90/01-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro García.

Presupuesto de adjudicación: 55.807.442 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,872300007.

2. Denominación: Rehabilitación Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz).

Clave: CA-89/08-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Livalco, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 120.781.041 ptos.  
Coeficiente de adjudicación: 0,845018162.

3. Denominación: Básico y de ejecución Ayuntamiento Benahomá (Cádiz).

Clave: CA-88/03-A.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Ciucu, Sdad. Coop. And.

Presupuesto de adjudicación: 36.270.000 ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,929058625.

4. Denominación: Rehabilitación vivienda pintar Lozano Sidro en Priego de Córdoba (Córdoba).

Clave: CO-88/13-A.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicatario: Rafoel Rojano Algaba.

Presupuesto de adjudicación: 45.000.000 ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,996784484.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- El Director General, José M<sup>o</sup> Verdú.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de abril de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas para la contratación de obras. (PD. 1191/93).

Se anuncian subastas para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Conservación de caminos en la provincia de Sevilla.

Expediente núm.: FS92000015

Presupuesto tipo de licitación: 55.537.389 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses

Clasificación requerida: Grupa G, Subgrupo 6, categoría d.

Objeto: Mejora de los caminos forestales en mantes del sector occidental de la provincia de Málaga.

Expediente núm.: FM92000008

Presupuesto tipo de licitación: 53.161.112 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n 41071 Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las 11,30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 28 de abril de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de abril de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de obras. (PD. 1192/93).

Se anuncia subasto con admisión previa para la contratación de las obras que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Tratamientos selvícolas en montes de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

Expediente núm.: FS92000013

Presupuesto tipo de licitación: 97.294.672 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría d.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n 41071 Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las 11,30 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 28 de abril de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO del concurso para la contratación de Seguro de daños materiales, responsabilidad civil general y vehiculos. (PP. 973/93).

Aprobado por la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria de doce de marzo de 1993, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la contratación, mediante el procedimiento de Concurso del Seguro de Daños Materiales, Responsabilidad Civil General y Vehículos.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sita en el Palacio de Bibataubín, Granada, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar al tercer día siguiente hábil (no sábado), hora de las doce, al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

Granada, 25 de marzo de 1992.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso. (PP. 2374/92).

Conforme a lo resuelto para el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1992,

y en conjunción con el art. 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto del concurso: Concesión, mediante el sistema de concurso de la prestación de servicios de la Guardería Municipal «Pepita Pérez».

Cantidad máxima anual establecida: Nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas.).

Plazo máximo de concesión: Lo concesión tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por el Ilmo. Ayuntamiento por periodos anuales hasta cinco años dependiendo de las subvenciones anuales que se reciban.

Pliego de condiciones: Se encuentro de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, a efectos de presentación de observaciones o reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En la hipótesis de que, dentro del plazo indicada, se formulen impugnaciones contra el meritado pliego de condiciones, la licitación se aplazará por el tiempo necesaria hasta la resolución de aquéllos, (art. 122.2 del R.D.L. 781/86).

Garantía definitiva: El 4% de la cantidad máxima establecida para la concesión de la prestación de servicios de guardería (360.000 ptas.).

Plazo de presentación de ofertas: Treinta días hábiles (no se tendrán en cuenta los sábados) a partir del día siguiente, también hábil al de la última publicación de este anuncio en uno de los tres boletines oficiales: BOE, BOJA, BOP de Cádiz.

el modelo de proposición será el siguiente:

Don/Dña. .... vecino de ..... domiciliado en ..... con DNI núm. .... expedido en ..... el día ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) hace constar:

1. Que solicita su admisión a la concesión por concurso convocado en el BOE núm. .... de fecha .... para la concesión, por dicha modalidad, de los servicios de guardería infantil y cuantos figuran relacionados en la Base sexta del pertinente pliego de condiciones, por un periodo máxima de un año conforme establece la cláusula tercera del pliego de condiciones, contado este plazo a partir del día siguiente al de la formulación del documento administrativo del presente contrato.

El suscribiente manifiesta hallarse en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

2. Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9.1.1953, y R.D. legislativo 931/86 de 2 de mayo.

3. Para su libre valoración por este Ayuntamiento, si procede con sujeción o baremo, acompaña lo siguientes documentos, datos y referencias, alusivos a los servicios que se pretenden contratar:

.....  
.....  
.....

Propone como cantidad máxima a percibir anual por la contratación de los servicios, la cantidad de ..... ptas., incluyéndose dentro de la expresada cuantía el IVA, así como cualquier otra clase de tributo, exacciones, recargos, etc., tanto sean de ámbito estatal, autonómico, provincial o local.

Adjunta fotocopia del Documento Nacional de Identidad, autenticada por el Secretario de la Corporación.

Acompaña fotocopia de los documentos exigibles en la base decimotercera, para poder participar en la convocatoria de este contrato.

El personal a adscribir al servicio, con indicación de sus respectivos nombres, apellidos y núm. de afiliación a la Seguridad Social es el que se relaciona seguidamente:

.....  
.....  
.....

Acepta plenamente, y por sin ninguna clase de reserva, las Bases para la concesión por concurso de los mencionados servicios, aprobados por ..... en sesión de ..... y

asume con absoluto conocimiento y libre voluntad cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven de las mismas como licitador, y si lo fuere, como adjudicatario del concurso al que concurre.

Chipiona a, ..... de ..... de 1992

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de esta Caso consistorial, a las doce horas del día siguiente después de transcurridas veinte días hábiles, desde la última inserción de este anuncio en el BOJA, BOE o en el BOP de Cádiz.

Las ofertas serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Chipiona, 14 de diciembre de 1992

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de subasta. (PP. 54/93).

Se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales, para la presentación de proposiciones de la subasta convocada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1992, para la enajenación de sendos solares de propiedad municipal, sitas en el Paseo de Linarejos, con el mismo Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 1 de marzo de 1990, con la única excepción del nuevo tipo de licitación aprobado en la sesión plenaria al comienzo referenciado, de 170.002.800 ptas.

Un extracto del citado Pliego de Condiciones, y demás circunstancias de la subasta, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 117, de 23 de mayo de 1990; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 54, de 29 de junio de 1990; y en el Boletín Oficial del Estado núm. 157, de 2 de julio de 1990.

Linares, 24 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO. (PP. 819/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, hace saber: Que el Ilustre Ayuntamiento de Torredonjimeno convoca subasta para adjudicación de los elementos y máquinas de la antigua «Industrias Bernal», con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: El desmantelamiento y adjudicación de los elementos y máquinas ubicados en los Naves y solares propiedad del Ayuntamiento, denominadas «Industrias Bernal».

Tipo de licitación: Se fija en tres millones doscientos setenta y seis mil quinientas treinta (3.276.530) ptas, incluido IVA, no siendo admitidas ofertas que no alcancen el 75% del citado precio.

Plazo: Se fija en seis meses a partir de la adjudicación definitiva la realización de la totalidad de los trabajos necesarios para la recuperación de todos los elementos incluido la retirada de los mismos.

Garantía: Se fija en 127.702 ptas, equivalente al 4% del precio de valoración.

Documentación a presentar: La exigida en la Condición 4.3.a) del Pliego, en la forma que en la misma se expresa.

Presentación de plicas: En el negociado 3º de la Secretaría durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en aquel de los Boletines Oficiales que lo haga en último lugar.

Apertura de plicas: Los sobres se abrirán a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Informe-Valoración y pliego de condiciones: Están de manifiesto en el Negociado 3º de Secretaría durante las horas de oficina.

Cómputo de plazos: De conformidad con la condición 4.3.c) se tendrán por inhábiles los sábados.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Torredonjimeno, 12 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

### ANUNCIO de subasta de obras (PP. 823/93).

Por medio del presente Edicto se anuncia: subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de construcción de un Edificio Municipal de Servicios Públicos y Oficina Comarcal Agraria (OCA), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de marzo de 1993, y que se encuentran expuestas al público en la Secretaría General:

Objeto. Obras de construcción de un edificio municipal de servicios públicos y Oficina Comarcal Agraria (OCA) en solar municipal sito entre calles Capitán y Cruz de Osuna.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 124.867.316 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses contados a partir del día siguiente a partir del acta de replanteo si no tuviese reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado los sábados.

Fianza provisional y definitiva. Fianza provisional 2.497.914 ptas.; Definitiva: el 4% del importe de adjudicación:

Clasificación del contratista: Grupo «C», categoría «D».

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOE y BOJA.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Osuna, a las 11,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de los mismos.

Forma de presentación: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de un edificio municipal de servicios públicos y oficina comarcal agraria (C.C.A.), en el solar municipal sito entre calles Capitán y Cruz de Osuna.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B» cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá las siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrito en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista, exigiéndose para esta obra la clasificación correspondiente al Grupo «C» y a la categoría «D», según el criterio de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de junio de 1991.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho ex-

pedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre «B» se titulará «Oferta Económica» con el siguiente modelo:

D .....  
 con domicilio en .....  
 CP. .... y Documento Nacional de Identidad número .....  
 expedido en ..... con fecha .....  
 en nombre propio lo en representación de .....  
 ..... como acreditado por .....  
 enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial ..... número ..... de fecha ..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de construcción de un edificio municipal de servicios públicos y Oficina Comarcal Agraria en el precio de ..... (letra y número) IVA, incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no están incursos en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

En el sobre «B» se incluirá también un «planning» de obra donde se señale, por períodos mensuales, la ejecución prevista para los capítulos de obra en el proyecto técnico.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Osuna, 11 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

### BANDO. (PP. 858/93).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que regirá en la contratación de la concesión administrativa del «Servicio de Abastecimiento de agua potable en este término municipal», por concurso público. Concurso que se anuncia con arreglo a las siguientes estipulaciones.

Objeto: Es la concesión administrativa, mediante concurso público, de la explotación del Servicio Municipal de abastecimiento y distribución de agua potable en el término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Tipo de licitación: Concurso público conforme al Pliego de Condiciones que lo regula.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.

Garantía definitiva: 400.000 ptas.

presentación de proposiciones: Se presentarán en tres sobres cerrados en la forma y con el contenido establecido en el Pliego de Condiciones que rige en este Concurso, en el Registro de documentos de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas de lunes a viernes, y durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al que finalice el plazo de reclamaciones del Pliego de Condiciones que rige en este concurso, que es de 8 días desde que aparezco insertado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. El inicio de este plazo de veinte días se retrasará lo suficiente, caso que se presente alguna reclamación durante la exposición pública del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalada en el punto anterior y el acto será público.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, provisto del D.N.I. n.º ..... con domicilio en ..... (localidad, provincia, calle y n.º), en nombre propio (o en representación de .....), enterado del expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes que rigen la concesión, por concurso público, de la «Explotación íntegra del Servicio de Abastecimiento de agua potable en el término Municipal de El Pedroso», según anuncio publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, n.º ..... de fecha ....., acepta todo ello en su integridad y se compromete a prestar el servicio objeto de este concurso, con estricta sujeción a esa documentación y el contrato que se formalice por la cantidad de ..... pesetas anuales, IVA incluido, (expresar en letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

El Pedroso (Sevilla), 16 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 892/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Brenes (Sevilla).

HAGO SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares Tipo Regulatoras de los Contratos de suministro a adjudicar por el procedimiento de subasta sin trámite de admisión previa, al amparo de lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento general de Contratación del Estado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 17 de marzo de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo.

ANUNCIO. (PP. 893/93).

D. Aurelio Pazo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Brenes (Sevilla).

HAGO SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares Tipo Regulatoras de los Contratos de ejecución de suministro a adjudicar por el sistema de concierto o contratación directa, al amparo de lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 17 de marzo de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1026/93).

Aprobado por el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1.992, el Pliego de Condiciones para la concesión del uso privativo de espacio en el recinto ferial para la instalación de zona de aparcamiento de vehículos industriales, se anuncia concurso público con el siguiente detalle:

Objeto de la concesión: Uso privativo de un espacio en el recinto ferial para la instalación de zona de aparcamiento de vehículos industriales.

El uso se extenderá a todo el período anual excepto los días que oficialmente sean declarados feriados durante

las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de Araceli y las Ferias de San Francisco y Real del Valle, así como siete días anteriores y tres días posteriores a la celebración de cada una de dichas fiestas, en cuyas fechas dicho espacio, que deberá quedar expedito de vehículos, se destinará para la instalación de aparatos recreativos y atracciones de feria como tradicionalmente se viene utilizando todos los años.

El espacio se identifica en el Plano, redactado por los servicios técnicos municipales, y que se encuentra incorporado al Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

El adjudicatario queda obligado a construir íntegramente y a su costa el edificio de una sola planta, que se destinará a oficinas y dependencias del Guarda encargado de la vigilancia del estacionamiento, a cuyo fin, deberá redactar, igualmente a su cargo, y presentar a la aprobación de este Ayuntamiento el proyecto técnico del edificio, solicitando la preceptiva licencia municipal.

Plazo de la concesión: Estará en función del volumen de la inversión efectuada por el concesionario, con arreglo a la siguiente escala, y sin que, en ningún caso, la duración total del mismo pueda ser superior a 15 años:

- Hasta 2.000.000 de pesetas: cinco años.
- De 2.000.000 a 5.000.000 de pesetas: diez años.
- Más de 5.000.000 de pesetas: quince años.

A efectos de la determinación del plazo de la concesión, el concesionario deberá justificar el volumen de la inversión efectuada mediante certificación expedida por el técnico director de las obras, cuya confirmación, en su caso, por los servicios técnicos municipales, concretará el indicado plazo.

No obstante, la Corporación podrá dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo fijado, si así lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público, con resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación, al alza el canon anual que el concesionario debe satisfacer cifrado en cinco pesetas por metro cuadrado del dominio público concedido.

Fianzas: Provisional: Once mil seiscientos setenta pesetas.

Definitiva: El 4% del canon total resultante de la adjudicación.

Capacidad de los licitadores: En atención al objeto de la concesión podrán concurrir a la licitación las Sociedades, Asociaciones o Cooperativas que, radicadas en este Municipio, tengan como actividad principal el transporte terrestre o desarrollen otras actividades auxiliares y complementarias del mismo.

Modelo de proposición:

D. \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (localidad), provincia de \_\_\_\_\_, calle (o plaza) \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, lo que acredita según poder que acompaña, hace constar:

1ª.- Que solicita la admisión de su representada al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para adjudicar la concesión de espacio en el Recinto Ferial de Lucena, para la instalación de zona de aparcamiento de vehículos industriales.

2ª.- Que adjunta la documentación exigida en la Base 17ª del Pliego de Condiciones, que lo rige.

3ª.- Que acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.993  
EL LICITADOR,

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, negociado de contratación, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Irán debidamente firmadas y se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA ADJUDICAR LA CONCESION DE ESPACIO EN EL RECINTO FERIAL PARA INSTALACION DE ZONA DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS INDUSTRIALES".

**Apertura de plicas:** Se celebrará en acto público, en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Oficina de la Administración donde está de manifiesto el Pliego de Condiciones:** Negociado de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena; donde se facilitará información gratuita. Plaza Nueva, 1.

**Documentos que deberán presentar los licitadores:** En el mismo sobre que incluya la proposición los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en original o fotocopia autenticada.

- Declaración jurada expresiva de que el licitador declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, conforme al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, que interviene como licitador en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para adjudicar la concesión de espacio en el Recinto Ferial para la instalación de zona de aparcamiento de vehículos industriales, en representación de \_\_\_\_\_,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que su representada, no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.993

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad o asociación, acompañándose, asimismo, fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de aquéllas, que formule la proposición, y de poder que acredite la representación en la que actúa, que deberá ser bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Memoria, firmada por el proponente, en la que, con la debida independencia, se detallen los siguientes datos:

a) Canon: Señalará el canon anual que ofrezca por el espacio, y que estaría dispuesto a pagar de resultar adjudicatario del mismo, siendo el mínimo el que queda señalado en la Base 9ª del Pliego de Condiciones.

b) Organización que propone para la actividad.

c) Certificación bastante demostrativa del número de miembros que componen la entidad o asociación, y de los fines de la misma a tenor de sus estatutos.

d) Sugerencias o mejoras que formula, sin menoscabo de lo establecido en el pliego.

Lucena, 30 de marzo de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SUBASTA de urgencia para adjudicar obras de ampliación del Cementerio Municipal (1ª Fase). (PP. 1054/93).**

Aprobado por la Excmo. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las Obras de Ampliación del Cementerio Municipal (I Fase) se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

**Presupuesto de ejecución material:** A la baja de 90.648.676 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras.

**Plazo de ejecución:** Seis meses, como máximo.

**Examen del expediente:** El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

**Garantías:** Provisional de 1.812.973 pesetas y definitiva de 3.625.947 pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

**Presentación de proposiciones:** Se admitirán en la Secretaría

General, en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA y BOP.

**Licitación:** El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dorá a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

**Documentación:** Las licitadores deben presentar tres sobres cerrados: N° 1: Documentación Administrativa; N° 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y N° 3: Referencias para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

«Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, de vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_ NIF n° \_\_\_\_\_, en su propio nombre lo en representación de \_\_\_\_\_, conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de Dos Hermanas, y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de \_\_\_\_\_ meses, por la cantidad de \_\_\_\_\_ (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación de obra. La cantidad ofrecida represento una baja del \_\_\_\_\_% respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 5 de abril de 1993.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

##### ANUNCIO. (PP. 1132/93).

**Objeto:** Contratación mediante concurso público, de los trabajos de limpieza de los Colegios Públicos y Edificios Municipales.

**Garantías:** Provisional: 500.000 ptas. Definitiva: 2.000.000 ptas. **Presentación de proposiciones:** Con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 15 días hábiles a partir de la última publicación de los anuncios en BOE, BOJA o BOP, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas o por Correo conforme al art. 100 del R.G.C.E.

**Reclamaciones:** Durante el plazo de 15 días tras la publicación del anuncio en BOP.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

**Apertura plicas:** A las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, entendiéndose inhábil, a estos efectos, el sábado.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ teléfono, \_\_\_\_\_ NIF/CIF n° \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y en nombre propio lo en representación de \_\_\_\_\_

HACE CONSTAR:

1) Que enterado del Pliego y de los Condiciones Facultativos aprobados por el Ayuntamiento de Benalmádena, a regir en el

concurso para .....  
se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos por un precio de .....

2) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los Arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento o en otra Disposición aplicable.

3) Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral o tributaria.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Banalmádena, 13 de abril de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre suministro y plantación de plantas y especies arbóreas en el Vivero Municipal, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.10.92, a favor de Areas Verdes, S.A., en un precio de 20.000.000 ptas. máximo según precios unitarios ofertados.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre los trabajos de conservación, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado, así como el suministro de plantas, materiales y trabajos varios en la zona Este y Oeste del Municipio de Málaga, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27.3.92, a favor de Construcciones Sando, S.A. (Zona Este) y Cubiertas y Mzov, S.A. (zona Oeste), en un precio de 91.800.000 ptas. (Sando) y 359.997.576 ptas. (Cubiertas).

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativa 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre seguro de vida para los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Proases, S.A. en un precio de 42.741.860 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre servicio de limpieza de los Colegios Públicos Municipales, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 31.1.92, a favor de Servicios Especiales de Limpieza, S.A., en un precio de 309.441.600 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre adquisición y equipamiento de un vehículo especial de auxilio y primer socorro para el Servicio de Extinción de Incendio, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Industrias Albajar, S.A., en un precio de 25.500.000 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre adquisición de una autobomba urbana ligera de 1ª salida de 3.000 litros de capacidad, realizada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30.12.92, a favor de Industrias Albajar, S.A., en un precio de 25.500.000 ptas.

Málaga, 31 de marzo de 1993.- El Alcalde PD., el Tte. de Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

### ANUNCIO.

Por acuerdo de la Corporación en Pleno adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, se adjudicó a la empresa F. Santos, S.L. la concesión del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de Vejer de la Frontera en la cantidad de 5.827.788 ptas, IVA, incluido, por un período de un año improrrogable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vejer de la Frontera, 13 de abril de 1993.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 794/93).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre

el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía Sevillo de Electricidad, S.A.  
Domicilio: En Joén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en la distribución de energía eléctrica y atender las nuevas peticiones de suministro en esta zona.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Desde el apayo nº 13 B, que deriva de la línea aérea de circunvalación de Villacarrillo.

Final: hace entrada y solida en el nuevo Centro de Transformación y llega hasta la caseta Peroles.

Término municipal: Villacarrillo.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 580 mts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 95 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

#### CENTRO DE TRANSFORMACION:

Denominación: MOPU.

Emplazamiento: Urbanización MOPU, de Villacarrillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

#### CUADRO Y CONEXIONES DE BAJA TENSION:

De tipo normalizada previsto para 4 salidas de 400 A.

Presupuesto: 8.073.820 ptas.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 7 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominado «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza» cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses generales y comunes de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza que la integran; apareciendo como firmantes del Acta de constitución Don José Fernández Vargas, D. Francisco Domínguez Martín y Don Manuel Mitchell López, entre otros.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/

1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,30 horas del día 6 de abril de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales» la cual efectúa por ésta el cambio de su domicilio social, apareciendo como firmantes del acta de modificación Don José Moría Algorta Jiménez y Don Manuel Sánchez Legrán.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

### AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 89/93).*

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial del Sector AE-3 (Joaquín Turina) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1, del artículo 117, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 7 de enero de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

*ANUNCIO. (PP. 984/93).*

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo pasado, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial, de iniciativa particular, del Sector AE-7, (Villaverdel) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal de Brenes.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe a), del artículo 116, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de un (1) mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas, ello sin perjuicio de las notificaciones personales a los propietarios de terrenos afectados por la modificación del Plan, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 106 del R.D. Leg. citado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Aurelia Pozo Márquez.

## AYUNTAMIENTO DE CERCOS (ALMERIA)

## EDICTO. (PP. 524/93).

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 1992, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Cercos, se expone al público por término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Cercos, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Mellado Martas.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 610/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

## HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 756/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano.

## HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo en curso el proyecto de urbanización del Plan Parcial PP1 en su 1ª fase, expediente nº 37/93 nº 1, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público para información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantellano, 8 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## ANUNCIO. (PP. 821/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal e/r de V.V.Z., S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 en relación con el 146.2 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15

días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## ANUNCIO. (PP. 922/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria, S.A., representadas por D. Juan Manuel Pozo Torres, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente en las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por D. Juan Manuel Pozo Torres e/r de Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria S.A., conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2º. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 y 131 del citado Real Decreto Legislativo significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta ese momento».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate, y votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo se puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

## ANUNCIO. (PP. 838/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Subsanação de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Actuación 12, de Mantilla, promovida por D. Jesús Calleja Ruz, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)

## EDICTO. (PP. 863/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Montalbán, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, redactadas por D. José Eugenio González Madorrán; D<sup>o</sup> Agueda María Andreo Romera; D. José Requena Martínez y D<sup>o</sup> María Marta Muñoz Odriozola, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

Montalbán, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, José Muñoz Rivilla.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

## ANUNCIO. (PP. 878/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice: «10°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Fue dada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Polígono Industrial, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 2 de marzo de 1993, que copiado literalmente dice así: «12°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle el Camino Viejo de la Fuensanta en sesión plenaria de 21 de noviembre de 1992, y

Atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia n° 289 de fecha 17 de diciembre de 1992, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 4 de 16 de enero y periódico Jaén de 12 de diciembre de 1992, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones. Los señores asistentes por cuatro votos a favor de los grupos PSOE e IUCA y una abstención del grupo P.P., proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Camino Viejo de la Fuensanta, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor correspondientes a los grupos PSOE e IUCA y tres abstenciones correspon-

dientes al grupo P.P., acuerda prestar su aprobación al dictamen emitido en todos sus términos».

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuada en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

## ANUNCIO de información pública. (PP. 889/93).

Aprobados Inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrado el día 11 de marzo de 1993 los expedientes urbanísticos siguientes:

1°. Modificación Puntual NN.SS. Clasificación del uso del suelo no urbanizable.

2°. Modificación Plan Parcial «Cruz Alto».

3°. Plan Parcial. Sector 5, zona industrial.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOJA. Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 894/93).

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1993, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio:

Modificación puntual núm. 1: Modificación del art. 25 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Modificación Puntual núm. 2: Clasificación como suelo urbano con calificación zona escolar de 15.000 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en la Zona del Aljarafe, lindante con Prolongación Avda. del Estadio.

Modificación puntual núm. 3: Clasificación como suelo urbano y calificación zona residencial aislada y zona ver, de 16.547 m<sup>2</sup> ubicados en la Zona del Aljarafe, lindantes con c/ Alcalde Luis Enrique García.

Modificación puntual núm. 4: Modificación del art. 34, condiciones de uso de las Normas Urbanísticas de Ordenación de la Zona de Extensión.

Modificación puntual núm. 5: Cambio de viario e introducción de nuevas tipologías en zona residencial R-2 del suelo urbanizable.

Modificación puntual núm. 6: Cambio de uso del sistema general de parte del equipo comunitario educativo a deportivo en los terrenos adyacentes al Polideportivo Municipal.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación oficial del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la vigente Ley del Suelo.

Olivares, 15 de marzo de 1993.- El Primer Tte. de Alcalde, P.D., Joaquín Guzmán García.

## AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 921/93).

Dan José Sánchez Praena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente y con el Quorum de Mayoría Absoluta Legal el expediente redactado de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114-1º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el B.C. de la Provincia, B.O. de la Junta de Andalucía y Diario de mayor circulación en la provincia, para que las personas interesadas en el mismo puedan exominar el expediente y hacer sus reclamaciones en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Sánchez Praena.

## AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 957/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y su correspondiente Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por Mirador del Guadamar S.L. referido al suelo urbano delimitado como Estudio de Detalle 2 en las Normas Subsidiarias de este Municipio, delimitado en dos de sus lados por la calle Guadamar, calle Arquillo y calle Bejarano Altamirano.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aznalcázar, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Jurado Marcelo.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 977/93).

Información público para alegaciones al Plan Especial en Camino Baja de Huétar, distrito V, sector 05 del PGOU.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gronoda, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Plan Especial de carácter puntual en Camino Bajo de Huétar, Distrito V, Sector 05 del PGOU, para cambio de uso detallado ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecida en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, n° 3 -edf. Rey Soler—.

Granada, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 986/93).

Don Fernanda Radríguez Villalobos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rada de Andalucía (Sevilla). Hago saber:

Que en la Secretaría Municipal y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, se hallan expuestos al público por plazo de un mes los expedientes de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Rada de Andalucía, que afectarán o:

La calificación coma zona industrial de los terrenos junto a la Estación de Renfe, en que se recojan las peculiaridades de dicha zona consolidada para uso industrial.

La desafectación de las instalaciones de Renfe, de los terrenos sitos en Avda. de los Llanos, a fin de llevar a cabo en ellos un programa de construcción de viviendas en la localidad.

Cambio de uso de la parcela educacional situada en el Plan Parcial Las Huertas, así como ampliación del mismo.

En virtud del mencionado acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta, prescrito en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril, se ha aprobado inicialmente las precedentes propuestas de modificación puntual citada.

Durante el citado periodo de tiempo, todos aquellos interesados que lo deseen pueden examinar dichas expedientes y formular ante la Corporación las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rada de Andalucía, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, Fernando Rodríguez Villalobos.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

RECTIFICACION de bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local mediante concurso-oposición. (PP. 1027/93).

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 21 del pasado día 25 de febrero las bases correspondientes a la convocatoria para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso oposición y advertido error en la confección del temario de las mismas, ya que éste debe contener un mínimo de veinte temas, de conformidad con el R.D. 896/91 de 7 de junio y no dieciocho como en un principio se fijó, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó la ampliación del referido temario, incluyendo los temas que a continuación se detallan:

Primera parte

9. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Segunda parte

11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente rectificación en el BOP.

Utrera, 18 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Dorado Alé.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1036/93).

Don José Manuel Macías Ramero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Apro-

bación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 15 N.N.S.S.: Colle Horno.

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

**ANUNCIO. (PP. 1037/93).**

Don José Manuel Macías Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

**HACE SABER:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Proyecto de Urbanización: Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romeró.

**ANUNCIO. (PP. 1038/93).**

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

**HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 14 N.N.S.S.: Unidad de actuación 3 (U.A.3).

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

**ANUNCIO. (PP. 1039/93).**

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

**HACE SABER:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Plan Especial en Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**EDICTO. (PP. 1055/93).**

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

**HAGO SABER:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización «La Capellanía y la Redondilla» de terrenos sitos en el ámbito del PERI del mismo nombre promovido por D. José Reina Martín y D. Alfredo Rey de Luna según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88 n° 1 y fecha 24.5.91.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

**EDICTO. (PP. 1145/93).**

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

**HAGO SABER:**

Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Sector SQ-1 Núcleo de Quintas (Entre Avda. Paula Montalt y Avda. Montequinto) promovido por Huarquin, S.A. (Don Ernesto Muriedas Pando), según proyecto redactado por el Arquitecto D. J.M. de Ayerde Puebla y otro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. con el n° 2319/91 n° 2 y 3) una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril, que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 24 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

### EDICTO. (PP. 1167/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992 el Proyecto de Urbanización del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22/4/1993, se expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 22 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

### ANUNCIO. (PP. 1188/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número treinta y nueve del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privado denominada Quinta Fase de Loma Linda, en el término municipal de Los Ogijares (Granada), que se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de ciento ochenta y nueve metros tres decímetros correspondiendo al semisótano setenta y un metro dieciséis decímetros cuadrados de superficie construida; y a la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha ciento treinta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Todo esto según el título por según reciente medición efectuada tras la terminación de obra el semisótano ha resultado tener una superficie de ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores vivienda propiamente dicha de ciento veintinueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en la planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, Frente, zona de acceso; Espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; Izquierda, la casa número cuarenta de dicho plano; Está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de uso exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en Tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 214, finca

6.300, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de lo tercero subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones ciento noventa y seis mil trescientas pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación o favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

### ANUNCIO. (PP. 1189/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 289/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número diecisiete del plano de parcelación, que se compone de planta de semisótano baja y alta. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, correspondiendo a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados y al taller artesanal veintinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; la vivienda en planta baja mide cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y en planta baja y alta, mide ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de nueva apertura; Derecha, entrando e Izquierda, con las casas números 16 y 18 respectivamente; Espalda con zona de uso común; a esta finca le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento con preferencia y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de trescientos dieciséis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Forma parte de un conjunto urbanístico o urbanización privada denominada Séptima Fase de Loma Linda en término municipal de Ogijares, en el pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en tomo 1.262, libro 84 de Ogijares, folio 211, finca 5.642, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de diez millones seiscientos seis mil pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador ocepto como bastante la titulación. Los cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuto continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

#### ANUNCIO. (PP. 1190/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilero, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 291/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalado con el número tres del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privada denominada Novena Fose de Lomo Linda, en el término municipal de Las Ogijares (Granada), que se compone de planta de semisótano, planta baja y alta. Mide la planta de semisótano ochenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados en planta baja, noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y en planta alta cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. La superficie total construida de dichas plantas es de doscientos treinta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de Nueva apertura? Derecha entrando e izquierda, con las casas número dos y cuatro, respectivamente; Espalda, zona de uso común. A esta finca la corresponde en uso y disfrute en exclusiva de terreno común contiguo a la vivienda y se delimitará por medio de una acera, seto o alambrada, que en ningún caso rebosará un metro, veinte centímetros de altura y treinta centímetros de anchura una superficie de ciento noventa y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros, doce centésimos por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en libro 85 de Ogijares, folio 97, finca 5.695, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993

#### IB EL PALMERAL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 311/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208, de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Doña María de los Angeles Alarcón Arribas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o propuesta del Director del Instituto de Bachillerato «El Palmeral».

Vero, 26 de enero de 1993.- La Secretaria, María del Carmen Morales Carmona.

#### CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

ANUNCIO sobre mobiliario e instalación en la escuela de Hostelería de Málaga. (PP. 1136/93).

Aprobado por Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, con fecha 8 de marzo de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones o los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Mobiliario y su instalación en la Escuela de Hostelería de Málaga.

Plazo de ejecución: Plazo de entrega del material: 1 de septiembre de 1993.

Plazo de montaje: Hasta el 25 de septiembre de 1993

Tipo de licitación: (IVA incluido) 33.650.000

Fianzo provisional: 673.000 ptos.

Fianza definitiva: 1.346.000 ptos.

Examen del expediente: En las oficinas del Consorcio de la Escuela de Hostelería de Málaga, hasta las 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados.

Presentación de licos: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Exposición al público: Durante los ocho primeros días hábiles, excepto sábados, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presen-

tarse las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Órgano competente.

Málaga, 15 de abril de 1993.- El Presidente, Juan María Ruiz Romero.

## ASEPEYO

### ANUNCIO. (PP. 1146/93).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 22 de junio, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8º piso.

Caso de no alcanzarse la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13:00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y el distribución del excedente obtenido.

Estatutos Sociales.

Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

Junta Consultiva.

Comisión de Prestaciones Especiales.

Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1993.

Presupuestos para 1994.

Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

Centro de Prevención y Rehabilitación San Cugat.

Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de marzo de 1993.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

## CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA

### ANUNCIO de bases.

**BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, POR ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ALMACENISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE HUELVA.**

#### 1.- NORMAS GENERALES.

##### 1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de la plaza que se señala a continuación, mediante oposición por el procedimiento de acceso libre.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: 1.

Denominación: Almacenista.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Retribuciones: Según dotación presupuestaria.

##### 1.2.- Residencia.

El Consorcio, podrá adscribir al trabajador al centro de trabajo que considere oportuno, en cualquier localidad de la Provincia, siempre por razones del servicio y de acuerdo con la normativa en vigor.

#### 1.3.- Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico aplicable, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones que le sean de aplicación.

#### 1.4.- Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- De aplicación específica: R.D. 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

#### 1.5.- Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

#### 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad en que faltan menos de 15 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

Excepcionalmente, estarán exentos del requisito anterior aquellos que acrediten 15 años de cotización a cualquier régimen de la Seguridad Social inmediatamente antes de cumplir la edad legalmente establecida para la jubilación.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida en desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del Servicio de la Administración Pública en cualquiera de sus esferas (Central, Institucional, Autónoma o Local).

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

#### 3.- SOLICITUDES.

##### 3.1.- Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Servicio Contraincendios y Salvamento de la Costa Occidental, sito en el término municipal de Ayamonte, Km. 8 de la Carretera Ayamonte-Villablanca, o mediante simple instancia en la que deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2 de la Convocatoria, y en la que se solicitará, participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

##### 3.2.- Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Presidente del Consorcio, acompañadas de fotocopia del D.N.I.

##### 3.3.- Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa, deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, o su extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

### 3.4.- Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la sede del Consorcio; en el Gobierno Civil u Oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el art. 205 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Decreto 1.653/64, de 14 de Mayo, o, en su caso, en las Delegaciones Provinciales competentes en la materia de las respectivas Comunidades Autónomas.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias por la Presidencia del Consorcio se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará, el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios.

## 5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

### 5.1.- Composición.

El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

El Presidente será el del Consorcio.

Actuará como Vocal-Secretario el del Consorcio. El resto del Tribunal estará constituido por un representante de los Municipios que componen el Consorcio, un representante nombrado por la Junta de Andalucía y un vocal técnico en la materia.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

### 5.2.- Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Consorcio.

Por estas mismas causas, podrán ser recusados en los términos prevenidos en la citada Ley cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 20 de la misma.

### 5.3.- Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el R.D. 256/88, de 4 de Marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría Quinta de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

### 5.4.- Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

### 5.5.- Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente del Consorcio en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

## 5.6.- Reclamaciones.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consorcio Provincial de Huelva, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

## 6. PRUEBAS SELECTIVAS.

La selección se efectuará mediante el sistema de oposición.

6.1.- La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

### a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio, consistirá en exponer oralmente durante 30 minutos dos temas extraídos al azar del anexo I y otros dos del anexo II de la convocatoria.

Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 10 minutos.

### b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora y 30 minutos un tema general relacionado con las materias del programa propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

### c) Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar durante un tiempo de una hora una prueba práctica en relación con las materias del programa, propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

6.2.- Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.3.- El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja.

## 7. CALIFICACION Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1.- El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.2.- La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 20.2 del R.D. 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

### 8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo y el lugar de celebración de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia del Consorcio a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan

transcurrido, al menos, dos meses de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Consorcio el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

### B.2.- Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que están afectados por algún tipo de minusvalía.

### B.3.- Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará ante el Consorcio dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

### 10. CONTRATACION.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la Base 9 por todos los aspirantes seleccionados o transcurridos los 20 días a que en ella se hace mención, se dictará por la Presidencia del Consorcio la oportuna resolución, decretando la contratación de los propuestos que hubieren cumplimentado tales requisitos.

Si en el plazo de 10 días naturales, a partir de la notificación de la decisión del Órgano competente, no se presentase el aspirante seleccionado a firmar el oportuno contrato, se le tendrá por desistido, y caducado el derecho a su contratación laboral.

### 11. NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el pleno del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Huelva en sesión de fecha 6 de abril de 1993, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Secretaria, África Martínez.

CONVOCATORIA: Almacenista

ANEXO I

### TEMAS ECONOMICOS

- 1º El presupuesto en la Administración Local: Novedades de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.
- 2º El presupuesto de ingresos.
- 3º El presupuesto de gastos: Fases del Gasto Público
- 4º Clasificación de los Gastos e Ingresos del presupuesto.
- 5º Bases de ejecución del presupuesto.
- 6º El Balance.
- 7º El Activo del Balance.
- 8º El Pasivo del Balance.
- 9º El nuevo Plan de Contabilidad Pública.

CONVOCATORIA: Almacenista

ANEXO II

### TEMAS JURIDICOS

- 1º La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2º La Administración Pública.
- 3º La Comunidad Autónoma Andaluza.
- 4º La Administración Local.
- 5º La Provincia: Administración y competencias.
- 6º El Municipio: Territorio y población.
- 7º Organización municipal: Competencias.
- 8º El Consorcio.
- 9º Otras entidades locales

### ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION MEDIANTE OPOSICION, POR ACCESO LIBRE, DE QUINCE PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE HUELVA.

#### 1.- NORMAS GENERALES.

##### 1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provision de las plazas que se señalan a continuacion, mediante oposicion por el procedimiento de acceso libre.

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: 15.  
Denominación: Bombero-Conductor.  
Edad de jubilación: 65 años.  
Título exigido: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.  
Retribuciones: Según dotación presupuestaria.

##### 1.2.- Residencia.

El Consorcio, podrá adscribir al trabajador al centro de trabajo que considere oportuno, en cualquier localidad de la Provincia, siempre por razones del servicio y de acuerdo con la normativa en vigor.

##### 1.3.- Derechos y deberes.

Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico aplicable, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones que le sean de aplicación. Serán también funciones de los bomberos-conductores, el mantenimiento ordinario del Parque.

**1.4.- Régimen Jurídico Aplicable.**

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- De aplicación específica: R.D. 2.225/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**1.5.- Efectos vinculantes.**

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

**2.- CONDICIONES Y REQUISITOS.****2.1. Requisitos generales.**

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad. Este límite de edad podrá ser menor cuando se este en condiciones de acreditar que se han cotizado 15 años a la Seguridad Social en la fecha de la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado ni despedido por causa justificada del Servicio de la Administración Pública en cualquiera de sus esferas (Central, Institucional, Autónoma o Local).
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

**2.2. Requisitos especiales.**

- a) Tener una talla mínima de 1.60 m.
- b) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C1.

**3.- SOLICITUDES.****3.1.- Forma.**

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Servicio Contraintendidos y Salvamento de la Costa Occidental, sito en el término municipal de Ayamonte, Km.8 de la Carretera Ayamonte-Villablanca, o mediante simple instancia en la que deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la Base 2 de la Convocatoria, y en la que se solicitará, participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

**3.2.- Documentos que deben presentarse.**

Las instancias deberán dirigirse al Presidente del Consorcio, acompañadas de fotocopia del D.N.I.

**3.3.- Plazo de presentación.**

Las solicitudes y la documentación acreditativa, deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, o su extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

**3.4.- Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la sede del Consorcio: en el Gobierno Civil u Oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el art. 205 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Decreto 1.653/64, de 14 de Mayo, o, en su caso, en las Delegaciones Provinciales competentes en la materia de las respectivas Comunidades Autónomas.

**4. ADMISION DE CANDIDATOS.**

Expirado el plazo de presentación de instancias por la Presidencia del Consorcio se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos. También se determinará, el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios.

**5. TRIBUNAL CALIFICADOR.****5.1.- Composición.**

El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

El Presidente lo será el del Consorcio.

Actuará como Vocal-Secretario el del Consorcio.

El resto del Tribunal estará constituido por un representante de los Municipios que componen el Consorcio, un representante técnico designado por la Junta de Andalucía y un técnico en la materia a designar por la Presidencia del Consorcio.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

**5.2.- Abstención y recusación.**

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurrán las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Consorcio.

Por estas mismas causas, podrán ser recusados, en los términos prevenidos en la citada Ley cuando concurrán las circunstancias previstas en el referido art. 20 de la misma.

**5.3.- Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.**

A efectos de lo determinado en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría Quinta de entre las recogidas en el anexo cuando del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

**5.4.- Actuación del Tribunal.**

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

**5.5.- Nombramiento.**

El Tribunal será nombrado por el Presidente del Consorcio en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

**5.6.- Reclamaciones.**

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consorcio Provincial de Huelva, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**6. PRUEBAS SELECTIVAS.**

La selección se efectuará mediante el sistema de oposición.

6.1.- La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Realización de las pruebas físicas establecidas por el

Tribunal inmediatamente antes del comienzo, en relación con las modalidades que se especifican en el Anexo I.

b) Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio, consistirá en el desarrollo de una prueba práctica fijada por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materia objeto de la plaza que se convoca, durante un período máximo de una hora y treinta minutos.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora y treinta minutos, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el Anexo II.

6.2.- Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.3.- El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

7. CALIFICACION Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

7.1.- El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.2.- La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 20.2 del R.D. 2.223/84 y mediante el procedimiento establecido en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha de comienzo y el lugar de celebración de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia del Consorcio a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Consorcio el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2.- Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores admitidos que están afectados por algún tipo de minusvalía.

8.3.- Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

La Autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las

inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Consorcio dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. CONTRATACION.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la Base 9 por todos los aspirantes seleccionados o transcurridos los 20 días a que en ella se hace mención, se dictará por la Presidencia del Consorcio la oportuna resolución, decretando la contratación de los propuestos que hubieren cumplimentado tales requisitos.

DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Huelva en Sesión de fecha 6 de Abril de 1.993, de lo cual como Secretario certifico.

La Secretaria, Africa Martínez.

CONVOCATORIA: Bombero-Conductor

ANEXO I

EJERCICIOS FISICOS

1º Levantamiento de peso. Dos intentos por levantamiento. Mínimo 50 kg.

2º Trepar a pulso por una cuerda sin ayuda de los pies. Mínimo 3 metros.

3º Flexiones en barra. Mínimo 10 flexiones.

4º Carrera de fondo de 3.000 metros. Máximo 15 minutos.

5º Salto de longitud. Mínimo 1,80 metros.

CONVOCATORIA: Bombero-Conductor

ANEXO II

EJERCICIO TEORICO

1º La Constitución Española. Derechos y deberes de los españoles.

2º El personal al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes.

3º Definición de Fuego y Combustión. Oxidación lenta y rápida. Generación de calor.

4º El Triángulo y el Tetraedro del Fuego. Combustibles y Comburentes. Energía de activación.

5º Tipos de combustibles. Características de los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

6º Clases de fuegos según el tipo de combustible. Características de los fuegos tipo A, B, C y D.

7º Extinción de incendios. Rotura del Tetraedro del fuego. Efectos de eliminación del combustible, sofocación, enfriamiento y rotura de reacción en cadena.

IB REYES CATOLICOS

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 915/93).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE 208, de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío

de Título de Bachiller de Doña Dolores Zayas Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. «Reyes Católicos».

Vélez Málaga, 12 de marzo de 1993.- El Director, Armando Terrer Castillo,

---

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63